



Sexto punto del orden del día: Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008

Informes de la Comisión para la Declaración sobre la Justicia Social ¹: Resumen de las deliberaciones

1. La Comisión para la Declaración sobre la Justicia Social, establecida como una comisión plenaria por la Conferencia Internacional del Trabajo en su primera sesión el día 30 de mayo de 2016, estuvo compuesta inicialmente por 175 miembros (82 miembros gubernamentales, 29 miembros empleadores y 64 miembros trabajadores). Para garantizar la igualdad de votos, se atribuyeron 928 votos a cada miembro gubernamental con derecho a voto, 2 624 votos a cada miembro empleador y 1 189 votos a cada miembro trabajador. En el transcurso de la reunión se modificó cuatro veces la composición de la Comisión, variando en consecuencia el número de votos atribuido a cada miembro ².
2. La Comisión constituyó su Mesa de la manera siguiente:

Presidente: Sr. M. Candia Ibarra (miembro gubernamental, Paraguay), nombrado en su primera sesión.

¹ El proyecto de resolución presentado por la Comisión para su adopción por la Conferencia se publica en las *Actas Provisionales* núm. 13-1.

² Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 31 de mayo: 199 miembros (100 miembros gubernamentales con 536 votos cada uno, 32 miembros empleadores con 1 675 votos cada uno y 67 miembros trabajadores con 800 votos cada uno);
- b) 1.º de junio: 216 miembros (106 miembros gubernamentales con 2 701 votos cada uno, 37 miembros empleadores con 7 738 votos cada uno y 73 miembros trabajadores con 3 922 votos cada uno);
- c) 2 de junio: 220 miembros (107 miembros gubernamentales con 2 850 votos cada uno, 38 miembros empleadores con 8 025 votos cada uno y 75 miembros trabajadores con 4 066 votos cada uno), y
- d) 7 de junio: 136 miembros (109 miembros gubernamentales con 152 votos cada uno, 8 miembros empleadores con 2 071 votos cada uno y 19 miembros trabajadores con 872 votos cada uno).

Vicepresidentes: Sra. R. Hornung-Draus (miembro empleador, Alemania) y Sr. M. Norddahl (miembro trabajador, Islandia), nombrados en su primera sesión.

Ponente: Sr. A. Bonilla García (miembro gubernamental, México), nombrado en su cuarta sesión.

3. En su sexta sesión, la Comisión constituyó un grupo de redacción encargado de preparar y presentar un proyecto de documento final o efectos de su examen, integrado por los siguientes miembros:

Miembros gubernamentales: Sra. M. Koks (Estonia), Sra. E. Akkerman (Países Bajos), Sr. M. Hobby (Nueva Zelandia), Sr. D. Duan (China), Sra. J. Barrett (Estados Unidos), Sr. J. Mesa (Uruguay), Sra. K.E.K. Toure (Côte d'Ivoire), Sr. L. Dlamini (Swazilandia).

Miembros empleadores: Sra. R. Hornung-Draus (Alemania), Sra. D. Rudelli (Francia), Sr. G-F. Lamy (Canadá), Sr. A. Meyerstein (Estados Unidos), Sr. S. Barklamb (Australia), Sr. R. Bhardwaj (India), Sr. S.A. Hadj Sadok (Argelia), Sra. T. Cohen (Sudáfrica).

Miembros trabajadores: Sr. M. Norddhal (Islandia), Sr. I. Veyrier (Francia), Sra. T. Moore (Barbados), Sr. K. Ross (Estados Unidos), Sr. M. Perica (Australia), Sr. B. Ntshalintshali (Sudáfrica), Sra. D. Montero de Oleo (República Dominicana), Sra. K. Boonstra (Países Bajos).

4. La Comisión tuvo ante sí el informe VI, titulado *Promover la justicia social: Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa* (en adelante, el informe de la Oficina), preparado por la Oficina Internacional del Trabajo para una discusión del sexto punto del orden del día: «Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008».

5. La Comisión celebró nueve sesiones.

Introducción

6. El representante del Secretario General, Sr. Gregory Vines, Director General Adjunto de Gestión y Reforma de la Oficina Internacional del Trabajo, subrayó que en 2008, cuando se adoptó la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (en adelante, la «Declaración»), había una incertidumbre generalizada en el mundo del trabajo y una preocupación cada vez mayor por el rumbo que estaba tomando la globalización en todo el mundo y por su impacto en los trabajadores, los empleadores y los gobiernos. Al mismo tiempo, entre los Estados Miembros de la OIT empezó a surgir un consenso sobre la necesidad de que la OIT ayudara a la consecución de un resultado mejor y equitativo para todos. El orador dijo que la Declaración situaba el empleo pleno y productivo y el trabajo decente como elemento central de las políticas económicas y sociales, e institucionalizaba el concepto de trabajo decente basado en los cuatro objetivos estratégicos: promoción del empleo, protección social, diálogo social y tripartismo, y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Habida cuenta de que estos objetivos «son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente», había que tratar de alcanzarlos de manera

integrada y con un enfoque transversal que integrara la igualdad de género y la no discriminación. La Declaración se había aplicado a través de tres niveles de acción. El primer nivel se refería a las actividades de los Estados Miembros y de las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores. El segundo nivel era el de la asistencia de la OIT a sus Miembros en función de las diversas necesidades y circunstancias nacionales. A estos efectos, la OIT tuvo que revisar y adaptar sus prácticas institucionales a fin de mejorar la gobernanza y la creación de capacidad y de aprovechar de manera óptima sus recursos humanos y financieros, así como la ventaja única de su estructura tripartita y su sistema normativo. El tercer nivel estaba relacionado con el papel de las organizaciones internacionales y regionales en la promoción del trabajo decente.

7. Con arreglo a las disposiciones de la Declaración, la Conferencia debía evaluar las repercusiones de este instrumento, incluidas las medidas adoptadas para promover su puesta en práctica, y formular conclusiones acerca de las acciones futuras. La evaluación también debía servir de base para los preparativos del centenario de la OIT en 2019, el Plan Estratégico para 2018-2021 y las medidas de la OIT para el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante, «Agenda 2030»). El orador puso de relieve los vínculos entre esta Comisión y las otras comisiones de la reunión de este año de la Conferencia, que tratarían temas relacionados con el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y el trabajo decente para la transición de la guerra a la paz, así como la Memoria del Director General titulada «La iniciativa para poner fin a la pobreza: La OIT y la Agenda 2030», sobre una de las siete iniciativas del centenario y la Agenda 2030. Para concluir, enunció los puntos propuestos para la discusión y los elementos de un posible documento final de la labor de la Comisión.

Discursos de apertura ³

8. La Vicepresidenta empleadora dijo que la Declaración había institucionalizado el concepto de trabajo decente. Era importante que los cuatro pilares del trabajo decente, a saber, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la promoción del empleo, la protección social y el diálogo social, se consideraran como elementos interdependientes e interconectados. La Declaración fue adoptada justo antes de la crisis económica, en 2008, y sus efectos se seguían sintiendo en la actualidad. A pesar de que se habían mitigado algunos de los problemas cíclicos derivados de la crisis, no se habían abordado de manera adecuada elementos estructurales como la informalidad, el desempleo de larga duración y el desempleo de los jóvenes. A la luz de los numerosos retos y cambios que habían surgido en el mundo del trabajo desde 2008, para el Grupo de los Empleadores era sumamente importante evaluar las repercusiones de la Declaración.
9. La Declaración era una herramienta de gobernanza. Su objetivo no era solamente promover los convenios de la OIT, sino abordar también las diversas realidades de los Estados Miembros. La oradora pidió a la Oficina que movilizara todos sus medios de acción a efectos de promover sus objetivos constitucionales y fortalecer la capacidad de la OIT para ayudar a sus Miembros a alcanzar los objetivos estratégicos. El contexto de 2008 había cambiado desde entonces, pero no así los principios contenidos en la Declaración, que seguían siendo más pertinentes que nunca. La OIT debía ser dinámica y flexible y desarrollar enfoques novedosos para llevar a la práctica la Declaración.

³ A menos que se indique lo contrario, todas las intervenciones de los miembros gubernamentales que hablan en nombre de grupos regionales o de organizaciones intergubernamentales incluyen a todos los gobiernos miembros de dicho grupo u organización que son Miembros de la OIT y asisten a la reunión de la Conferencia.

-
- 10.** La evaluación del impacto de la Declaración en la Comisión debería centrarse en las medidas que se habían adoptado, determinar hasta qué punto y en qué esferas estas medidas suponían una diferencia, incluidas las repercusiones de estas medidas sobre los mandantes, y hasta qué punto la Declaración había conducido a la Oficina a cambiar su modus operandi. Las medidas adoptadas en la esfera de la protección social que culminaron con la adopción de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), la adopción del mecanismo de examen de las normas, así como las mejoras del funcionamiento de la Conferencia y del Consejo de Administración, eran éxitos que podían atribuirse, por lo menos en parte, a la Declaración. Sin embargo, había que actuar más para responder a las necesidades de los mandantes y había que ajustar las discusiones recurrentes para que cumplieran el fin al que estaban destinadas, es decir, estas discusiones deberían abordar las políticas operacionales de la OIT, con inclusión de la cooperación técnica, la capacidad técnica y de investigación de la Oficina, y sus prioridades y programas de acción. Además, era importante armonizar la Declaración con la Agenda 2030 y en particular con el objetivo 8 relativo al crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos, a fin de aumentar la coherencia de las políticas, como se indicaba en la Declaración.
- 11.** El Vicepresidente trabajador dijo que el reto que tenía la Comisión consistía en plasmar lo dicho en la discusión sobre la Declaración en mensajes de política y medidas prácticas para la OIT y sus mandantes. Dijo que la Declaración reflejaba un consenso mundial sobre la necesidad de una dimensión social de la globalización y había codificado los cuatro objetivos estratégicos — a saber, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la promoción del empleo, la protección social y el diálogo social — como elementos inseparables, interrelacionados y que se reforzaban mutuamente. En la Declaración se reconocían la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva como derechos propicios para la consecución del trabajo decente y se subrayaba la cuestión transversal de la igualdad de género y la no discriminación. A pesar de los progresos alcanzados en la puesta en práctica de la Declaración, seguía habiendo déficits evidentes. Se había prestado más atención a la labor relativa al empleo y la protección social y en esta esfera se habían obtenido más éxitos que en la esfera de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en la esfera del diálogo social. En muchos casos, el diálogo social se había reducido a la consulta tripartita. El plazo establecido para alcanzar en 2016 la ratificación universal de los ocho convenios fundamentales no se podría cumplir, dado que faltaban 123 ratificaciones. El orador señaló que, aunque el trabajo decente y la igualdad de género se mencionaban en los acuerdos comerciales y las alianzas de cooperación para el desarrollo, no se estaban llevando a la práctica.
- 12.** El orador señaló que era necesario hacer un uso más eficaz de las herramientas mencionadas en la Declaración. Las discusiones recurrentes eran una herramienta de política para cada objetivo estratégico y, asimismo, un instrumento de gobernanza para relacionar entre sí la acción de la OIT y las necesidades de los mandantes. Estas discusiones y el Estudio General preparado por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) deberían estar más estrechamente vinculados, de modo que las normas constituirían la piedra angular de las actividades de la OIT y la Organización estuviera en condiciones de prestar asistencia técnica específica a los Estados Miembros con el fin de superar los obstáculos que impedían la ratificación de los instrumentos de la OIT. Así pues, el Consejo de Administración debería introducir, como punto inscrito de oficio en el orden del día, un seguimiento de las discusiones recurrentes. Por otra parte, habría que hacer mayores esfuerzos para garantizar que el trabajo decente se convirtiera en el marco para elaborar políticas y leyes en el contexto de la Agenda 2030, en particular con respecto a una nueva generación de Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) basados en indicadores de trabajo decente.

-
- 13.** El Grupo de los Trabajadores no estaba de acuerdo con la afirmación del informe de la Oficina de que las instituciones económicas mundiales habían adoptado medidas suficientes para promover el trabajo decente desde 2008. Se había demostrado que, al promover la aplicación de medidas de austeridad, algunas de estas instituciones habían aumentado las desigualdades, socavado el diálogo social y desmantelado los mecanismos de negociación colectiva. El respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la promoción del empleo, la protección social y el diálogo social eran en realidad derechos habilitantes, así como las piedras angulares de una recuperación sostenible y unas sociedades justas. La desigualdad y la inestabilidad eran resultados normales cuando el trabajo decente no constituía el elemento central de las políticas económicas y sociales. La evaluación de los progresos realizados en la promoción de la Declaración brindaba la oportunidad de reforzar su aplicación y los resultados y recomendaciones de la evaluación deberían incorporarse en el Plan Estratégico para 2018-2021 de la OIT y orientar su elaboración.
 - 14.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros (en adelante, la UE y sus Estados miembros), así como de los miembros gubernamentales de la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Noruega, Ucrania, República de Moldova y Georgia, acogió con satisfacción la oportunidad de examinar las repercusiones de la Declaración, una de las declaraciones más innovadoras de la OIT. Se trataba de una importante expresión política de apoyo al Programa de Trabajo Decente y a sus cuatro objetivos estratégicos. La Declaración había sido una guía importante para la UE y sus Estados miembros, habida cuenta de que la UE había desplegado esfuerzos para garantizar que el crecimiento y desarrollo económico inclusivo fuera acompañado de justicia social, respeto de los derechos humanos, incluidas las normas fundamentales del trabajo, y prácticas y marcos de políticas medioambientales sostenibles. Este objetivo era un elemento fundamental de la estrategia Europa 2020 y de varias políticas clave de la UE en las áreas de comercio y desarrollo. La UE seguía promoviendo el Programa de Trabajo Decente en sus políticas internas y externas por igual. Asimismo, la Declaración ofrecía un marco ideal para la contribución de la OIT a la Agenda 2030.
 - 15.** Si bien había sido adoptada en un momento crítico que coincidió con el comienzo de una prolongada crisis económica con graves repercusiones en las políticas sociales y del empleo en todo el mundo, la Declaración seguía siendo tan pertinente hoy en día como en 2008. Reafirmaba el mandato de la OIT en el contexto de la realidad económica actual, caracterizada por una serie de profundas transformaciones estructurales en el mundo del trabajo y ponía de manifiesto que las violaciones de los principios y derechos fundamentales en el trabajo no podían aprovecharse como ventajas comparativas con fines comerciales.
 - 16.** Entre los ámbitos en los que podía mejorarse la aplicación de la Declaración cabía mencionar los siguientes: la función de la OIT, la Oficina y sus mandantes en la promoción de la Declaración; la planificación y organización de las discusiones recurrentes, y la mejor manera de responder a las necesidades de los Miembros para aprovechar plenamente el potencial de la Declaración. La UE y sus Estados miembros esperaban que la evaluación de la Comisión pudiera dar lugar a una breve resolución en la que se reafirmara la importancia de la Declaración, acompañada de un anexo o de una serie de conclusiones donde se indicarían las medidas específicas que deberán adoptarse con el fin de promover más eficazmente la Declaración y lograr asimismo que la labor futura resulte más productiva y eficaz. El momento escogido para realizar esta discusión de la Conferencia era muy apropiado con miras a las próximas deliberaciones en torno al nuevo plan estratégico, el Programa y Presupuesto bienal y los preparativos para la reunión del centenario de la Organización en 2019.
 - 17.** El miembro gubernamental de la República Islámica del Irán, hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), felicitó a la Oficina por todas las valiosas medidas adoptadas para aplicar los objetivos de la Declaración. Era de vital importancia lograr la consecución

integrada de los objetivos estratégicos y, al mismo tiempo, situar el trabajo decente en el centro de las políticas económicas y sociales a nivel nacional y regional y en el sistema multilateral. Para alcanzar los ambiciosos objetivos de la Declaración y de la Agenda 2030 era imperativo institucionalizar medidas aún más ambiciosas, plenamente incluyentes y no discriminatorias con miras a la aplicación, especialmente en relación con la financiación, la transferencia de tecnología y los conocimientos técnicos conexos, mediante el establecimiento de alianzas mundiales provechosas. Había que propiciar el intercambio de prácticas óptimas sobre la exitosa aplicación de iniciativas en pro del trabajo decente y promover el trabajo decente sobre una base bilateral, regional o multilateral, mediante la prestación de apoyo mutuo, así como de acuerdos de comercio e inversión y acuerdos relativos a las migraciones.

- 18.** La miembro gubernamental de Suiza señaló que el informe de la Oficina había puesto de manifiesto que se requeriría un compromiso para dar pleno efecto a la Declaración. Al aceptarla, los Miembros de la OIT se habían comprometido a aplicar una política integral sobre el trabajo decente en consonancia con las circunstancias nacionales. A fin de reforzar la coherencia de la política gubernamental y la acción multilateral, en 2013 Suiza había elaborado una estrategia de colaboración con la OIT. El cumplimiento pleno de los principios enunciados en la Declaración tenía una importancia estratégica a efectos del logro del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones y para garantizar que la globalización beneficiara al mayor número de personas posible. La evaluación brindaba a la OIT la posibilidad de desempeñar un papel vital en la implementación de la Agenda 2030, en particular del objetivo 8.
- 19.** El miembro gubernamental de China apoyó la declaración formulada en nombre del ASPAG. Su Gobierno agradecía la calidad del informe presentado por la Oficina. Dijo que, en 2016, se celebraría en China la reunión de los Ministros de Trabajo y Empleo del G-20, cuyo documento final tendría por objetivo el logro del trabajo decente, haciendo hincapié en la creación de empleo por medio de la innovación y la formación profesional. Manifestó el apoyo de China al enfoque integrado sobre el trabajo decente que figuraba en la Declaración y presentó ejemplos de medidas que se habían adoptado en su país para hacer efectiva la Declaración en lo tocante a la creación de empleo, la mejora de la seguridad, el diálogo social y la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 20.** El miembro gubernamental del Sudán, hablando en nombre del grupo de África, acogió con satisfacción el importante y útil informe de la Oficina, en el que se destacaba el importante contexto histórico en el que se había adoptado la Declaración. El grupo de África valoraba positivamente la especial atención que se había prestado a la transformación del contexto mundial, a la persistencia de los desafíos y oportunidades que conllevaba el desarrollo, a las medidas adoptadas por los Miembros, en particular los intercambios de prácticas óptimas, a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional y a las necesidades especiales de los países en desarrollo.
- 21.** La miembro gubernamental de Francia hizo hincapié en que la Declaración sólo demostraría todo su valor cuando todos los países hubieran ratificado los ocho convenios fundamentales, ya que la ratificación y aplicación de esos y otros convenios era la única manera de asegurar el compromiso de los Estados Miembros de respetar los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Señaló además la necesidad de examinar las modalidades de las discusiones recurrentes. Reiteró además el continuo apoyo de su Gobierno a las medidas destinadas a mejorar la coherencia de las políticas, en el contexto de la iniciativa «Unidos en la acción» adoptada por las Naciones Unidas. Con el fin de reforzar el papel de la OIT en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el objetivo 8. La OIT debía mejorar su capacidad para realizar análisis e investigaciones, así como su capacidad para recopilar datos que sustenten la labor destinada a alcanzar los ODS.

-
22. La miembro gubernamental del Canadá señaló que la Declaración tenía un amplio alcance y era un elemento fundamental de la labor de la OIT. Al institucionalizar el concepto de trabajo decente, la Declaración había unificado el propósito primordial contenido en los cuatro objetivos estratégicos. Ello era en la actualidad aún más pertinente, como se evidenciaba en la integración del trabajo decente en la Agenda 2030.
 23. El miembro gubernamental de Kenya estuvo de acuerdo con la intervención formulada por el miembro gubernamental del Sudán en nombre del grupo de África. Dijo que el examen de las repercusiones de la Declaración brindaba la oportunidad de evaluar la promoción y la implementación de los objetivos estratégicos de la OIT y de adoptar medidas apropiadas para desarrollar plenamente el potencial de la Declaración. En África todavía quedaba mucho por hacer, sobre todo en los países sin litoral. De los cuatro objetivos estratégicos, sólo se habían abordado plenamente dos, esto es, el empleo y la protección social. La OIT, sus mandantes y las organizaciones internacionales y regionales tendrían que redoblar sus esfuerzos para hacer frente a las preocupaciones en el contexto de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París conforme a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
 24. El miembro gubernamental de Turquía dijo que la crisis de 2008 había afectado tanto al mercado financiero como al mercado de trabajo. Los problemas resultantes eran de ámbito mundial, más que nacional, y requerían un compromiso de ámbito internacional para poder hacerles frente mediante un enfoque de políticas amplio e integrado, con el fin de impulsar un crecimiento sólido, duradero e inclusivo.
 25. El miembro gubernamental de Zimbabwe señaló que su país había puesto en marcha varias iniciativas relacionadas con la aplicación del Programa de Trabajo Decente. A pesar de los esfuerzos destinados a aumentar la participación de las mujeres en la economía, en general seguían estando insuficientemente representadas en el mercado de trabajo, excepto en el sector informal. La protección social seguía siendo un desafío debido al débil desempeño de la economía en su conjunto.
 26. La miembro gubernamental de los Estados Unidos expresó el apoyo de su país al Programa de Trabajo Decente y sus cuatro objetivos estratégicos. La principal contribución de la Declaración era la institucionalización del Programa de Trabajo Decente, haciendo que ese concepto fuera más accesible y comprensible fuera del ámbito de la OIT. No obstante, la evaluación de las repercusiones concretas de la Declaración resultaba difícil, ya que no era posible determinar si ciertos avances eran atribuibles específicamente a la Declaración o se derivaban del mandato de la OIT y su labor en pro de los cuatro objetivos estratégicos. Por lo tanto, la Comisión debería centrarse en identificar las esferas de acción concretas prioritarias para la labor futura de la OIT.
 27. La miembro gubernamental de la India subrayó el apoyo de su Gobierno a la Declaración y a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y acogió con satisfacción la propuesta relativa a la sensibilización y el intercambio de experiencias con arreglo a la Declaración. Destacó asimismo que las normas internacionales del trabajo no se debían utilizar con fines proteccionistas en el comercio.
 28. El miembro gubernamental de Filipinas dijo que el Plan de Empleo 2017-2022 del nuevo Gobierno de su país se había adoptado de manera tripartita, tomando en consideración el Programa de Trabajo Decente y la Agenda 2030, así como la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo.
 29. La Directora Adjunta de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Ginebra dijo que su organización consideraba que la evaluación de la Declaración y el Programa de Trabajo Decente eran pertinentes en 2016, ya que se habían

adoptado en 2008. Aunque se habían logrado avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), todavía existían importantes deficiencias. Por ejemplo, se había clasificado a 830 millones de personas como trabajadores pobres, que vivían con menos de 2 dólares de los Estados Unidos por día, y había más de 197 millones de personas desempleadas en todo el mundo. La adopción de la Agenda 2030 representaba un compromiso renovado por parte de los gobiernos y de la comunidad internacional en su conjunto, con el propósito de hacer frente a los retos contemporáneos más difíciles. Según la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, el PNUD era uno de los organismos más avanzados en cuanto a la integración del Programa de Trabajo Decente. El Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD analizaba la relación entre el trabajo y el desarrollo humano, e instaba a establecer un nuevo contrato social y un pacto mundial para hacer efectivo el Programa de Trabajo Decente. El PNUD tenía el firme compromiso de reforzar la coherencia y la colaboración en el seno del sistema de las Naciones Unidas, a fin de responder más eficazmente a las necesidades en el nuevo contexto en materia de desarrollo, y consideraba que la OIT era una parte fundamental de ese proceso.

30. El Vicepresidente trabajador, reconociendo el reto que suponía la aplicación, valoró que la discusión estaba siendo constructiva, positiva e informativa, ya que reafirmaba el espíritu de consenso que se había alcanzado en 2008, cuando se adoptó la Declaración.
31. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con el Vicepresidente trabajador sobre el talante y el espíritu positivo de las discusiones iniciales, y señaló que ello auguraba unos buenos resultados en la labor de la Comisión. Dada la importancia de la Declaración, era fundamental que los debates sirvieran para abordar las necesidades de las personas, y ello implicaba aceptar que su aplicación era una responsabilidad compartida.

Consideraciones preliminares – el contexto mundial en continua transformación

32. El invitado especial en la sesión de apertura, el catedrático Iain Begg, investigador docente del Instituto Europeo de la Escuela de Ciencias Económicas y Políticas de Londres, presentó datos que indicaban que el proceso de globalización continuaba en todas las regiones, sobre todo en África, continente que ya estaba alcanzando los mismos niveles observados en otras regiones. Describió la globalización como una consecuencia de la modificación de las políticas y las reglamentaciones, de factores subyacentes — tecnologías, comunicaciones, demografía y organización corporativa — y de flujos de conocimientos, información y población. Puso en guardia contra la «tiranía de los promedios», ya que podía generar una visión parcial del mundo real. La globalización podía tener efectos benignos en el empleo y la inclusión social, pero también malignos, como la intensificación de la competencia y una «carrera a la baja». Si bien cabía afirmar que, en conjunto, la globalización había aportado más prosperidad, también había perdedores, como los trabajadores desplazados y, en muchos contextos, los progresos sociales y económicos habían sido frágiles. El orador explicó que la globalización había afectado y estaba estrechamente relacionada con los objetivos estratégicos de la OIT y subrayó que era necesario elaborar nuevos modelos de bienestar adaptados a la transformación del contexto mundial. Puso de relieve los distintos enfoques y desafíos del diálogo social y las relaciones laborales, que debían adaptarse a los diversos contextos nacionales y a los nuevos modelos de producción. También hizo hincapié en la importancia de la inversión en capital social y humano para hacer frente a los desafíos futuros, abogar decididamente por el fortalecimiento del capital social y poner de relieve el valor de las intervenciones educativas tempranas y del empoderamiento de las personas.
33. El Vicepresidente trabajador, en respuesta a la intervención del Sr. Begg, declaró que estaba de acuerdo con la cuestión que se había planteado en relación con los peligros de las políticas que se ocupaban solamente del «promedio». Por otro lado, cuestionaba la idea de las

relaciones laborales obsoletas y la supuesta pérdida de pertinencia de los modelos convencionales o tradicionales de relaciones laborales. Para los trabajadores, los principios fundamentales de la negociación colectiva y las relaciones laborales seguían siendo los mismos independientemente del sector, ya se tratara de la industria o del sector de los servicios, por ejemplo. También era importante subrayar que, aunque la globalización seguía avanzando a buen ritmo, el mundo actual seguía estando constituido por Estados independientes con diferentes legislaciones y reglamentaciones, por lo que las organizaciones como la OIT tenían sin lugar a dudas un papel que desempeñar a la hora de garantizar unas condiciones equitativas.

- 34.** En respuesta a la intervención del Sr. Begg, la Vicepresidenta empleadora planteó dos cuestiones. En primer lugar, afirmó que los principios y el carácter fundamental del diálogo social no diferían según el sector económico considerado. Ahora bien, a ese respecto se planteaban desafíos en relación con los trabajadores de la economía informal y los trabajadores por cuenta propia, a los que se solía marginar o descuidar y que, por lo tanto, no estaban adecuadamente integrados en los procesos existentes. En segundo lugar, cuestionó la idea de que la migración fuera una consecuencia de la globalización. Si bien ello era cierto en parte, otras cuestiones de política, como los conflictos o los Estados fallidos, también eran variables sumamente importantes que había que considerar.
- 35.** En respuesta a la presentación del Sr. Begg, un miembro trabajador de Francia dijo que el modelo social debía adaptarse frente a la globalización. Ahora bien, el trabajo no era una mercancía y era fundamental que la Declaración restableciera la justicia social. La observancia de las normas internacionales del trabajo debía considerarse como un objetivo y no como una limitación en el contexto de las políticas económicas. Por lo tanto, la OIT tenía una importante función que desempeñar en el contexto multilateral a fin de restablecer el equilibrio en favor de la justicia social.
- 36.** Un miembro gubernamental de Lesotho sostuvo que era necesario aclarar si la Declaración se adecuaba a la realidad y en qué medida abordaba las cuestiones planteadas por el Sr. Begg.
- 37.** En respuesta a las cuestiones planteadas, el Sr. Begg reafirmó que los nuevos modelos económicos provocaban, en cierta medida, cambios en las relaciones laborales, especialmente a la luz de los procesos de producción heterogéneos y fragmentados, por ejemplo en relación con las cadenas mundiales de suministro. En cuanto a la pregunta de qué podía hacer la OIT, una posible respuesta era abordar estas cuestiones por medio de las normas internacionales del trabajo, y otra era proporcionar una plataforma para el intercambio de experiencias. En lo que respectaba a la cuestión de la migración, era necesario asimismo poner de relieve el desafío que suponía integrar a los refugiados, las personas desplazadas y los trabajadores migrantes en los mercados de trabajo. El Sr. Begg estuvo de acuerdo con la Vicepresidenta empleadora en que las cuestiones relacionadas con la migración solían tener un carácter más bien político y, por lo tanto, había sido difícil encontrar soluciones a esos problemas.
- 38.** El representante del Secretario General expresó su agradecimiento al Sr. Begg. Subrayó que la Declaración no era un documento autónomo, sino que estaba relacionado con las iniciativas del centenario de la OIT sobre el futuro del trabajo y para poner fin a la pobreza y con la Agenda 2030. Se hizo hincapié en la importancia de mantener un equilibrio entre las políticas económicas, sociales y ambientales y la función que debía desempeñar la OIT en la facilitación de dicho equilibrio. Se podían realizar progresos en la mejora de los puntos fuertes de la OIT, a saber, el diálogo social, el tripartismo y las normas internacionales del trabajo.

Discusión general

Punto A. Examen global de las repercusiones de la Declaración y especificación de las consideraciones generales que se han de tener en cuenta para la acción futura

39. El Presidente declaró abierta la sesión y subrayó la importancia de la discusión del punto A. Observó que era necesario extraer conclusiones sobre las repercusiones de la Declaración en relación con los cuatro objetivos estratégicos, así como determinar los principales desafíos y oportunidades en la acción futura, a fin de aprovechar plenamente el potencial de la Declaración en el cambiante contexto del mundo del trabajo.
40. El Vicepresidente trabajador dijo que el informe proporcionaba una buena base para las discusiones sobre la Declaración. Señaló que, para aplicar la Declaración, fue necesario enfrentar las repercusiones de la crisis financiera de 2008 de manera inmediata. Con ese fin, en 2009, la OIT adoptó el Pacto Mundial para el Empleo, con el propósito de colocar el empleo decente en el centro de la recuperación. No obstante, cuando las instituciones financieras y económicas internacionales y regionales instaron a los gobiernos a aplicar medidas de austeridad, los gobiernos que habían adoptado paquetes de estímulo enseguida se vieron sometidos a fuertes presiones. En muchas partes del mundo ello tuvo consecuencias devastadoras, dando lugar a una erosión de la justicia social caracterizada por el aumento del desempleo y a ataques a la protección de los trabajadores y a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, todo ello en clara contradicción con el objetivo de la justicia social consagrado en los compromisos expresados cuando se adoptó la Declaración de 2008. A pesar de las diversas medidas adoptadas para tender puentes entre la OIT y las instituciones financieras internacionales, era necesario avanzar aún más a fin de aprovechar plenamente el potencial de la Declaración, en particular, sería necesario que la OIT tuviera un papel más activo en la interacción con esas instituciones.
41. De acuerdo con el Preámbulo de la Declaración, la OIT tenía la obligación de «promover la política normativa de la OIT como piedra angular de sus actividades realzando su pertinencia para el mundo del trabajo, y garantizar la función de las normas como medio útil para alcanzar los objetivos constitucionales de la Organización». No obstante, los avances logrados a ese respecto eran decepcionantes y el plazo previsto para la ratificación universal de los ocho convenios fundamentales no se cumpliría, ya que existía un déficit de 123 ratificaciones. En vísperas de conmemorar el centenario de la OIT, en 2019, era necesario redoblar los esfuerzos, haciendo especial hincapié en la ratificación de los convenios sobre libertad sindical y de asociación y negociación colectiva.
42. Era necesario reformular los PTDP para asegurar la plena integración de los cuatro objetivos estratégicos y el equilibrio entre ellos, con una mayor responsabilización tripartita a nivel nacional. La integración del trabajo decente en la Agenda 2030 proporcionaba un marco renovado para promover el trabajo decente y establecer PTDP en todos los países, no sólo en los del mundo en desarrollo. También brindaba la oportunidad de promover la participación de los ministerios de economía y finanzas en la formulación de las estrategias de trabajo decente. El establecimiento de indicadores de trabajo decente claros, que incluyeran el respeto de los derechos y el diálogo social, sería importante para facilitar ese proceso. En un contexto mundial de interdependencia y complejidad crecientes, así como de internacionalización de la producción, el diálogo social y el tripartismo, tanto en el plano nacional como en el internacional, eran aún más pertinentes para lograr soluciones y fortalecer la cohesión social y el estado de derecho. Sin embargo, a menudo se había obviado o socavado el diálogo social debido a las medidas de austeridad, dando lugar a políticas que debilitaban la Declaración y generaban déficits de trabajo decente, desigualdad e

inestabilidad. Por lo tanto, era importante que la OIT desempeñara un papel más destacado en la formulación y la gobernanza de las políticas económicas a nivel mundial.

43. En el plano nacional no se habían observado la mayoría de las disposiciones relativas a la responsabilidad de los Miembros de alcanzar los cuatro objetivos estratégicos. Ello incluía las estrategias regionales y nacionales de trabajo decente, los indicadores y las estadísticas, y el examen por los Estados Miembros en lo que respecta a la ratificación y aplicación de los instrumentos de la OIT, con miras a lograr una cobertura cada vez más amplia de todos los objetivos estratégicos, y el intercambio de buenas prácticas.
44. En cuanto al tema transversal de la igualdad de género y la no discriminación, señaló que los Estados Miembros y los interlocutores sociales no lo habían integrado adecuadamente en la aplicación de la Declaración. Aparte de algunos avances en los indicadores de trabajo decente que tienen en cuenta las cuestiones de género, en la actualidad, el número de proyectos de la OIT neutrales con respecto al género o que no tienen muy en cuenta estas cuestiones había aumentado, pasando de un 72 por ciento en 2010 a un 77,5 por ciento en 2016. El informe de la OIT titulado *Las Mujeres en el Trabajo, Tendencias 2016* había destacado la creciente brecha salarial entre hombres y mujeres, el aumento de la informalidad y el desempleo, y la escasa cobertura de la protección social, incluida la protección de la maternidad. La aplicación de la Declaración requería políticas y medidas que incorporaran sistemáticamente la dimensión de género, a fin de promover una mayor cohesión social. A este respecto, la aplicación era claramente insuficiente. Además, el informe general de la CEACR evidenciaba una creciente discriminación contra los migrantes y un aumento de los incidentes de xenofobia.
45. La Vicepresidenta empleadora subrayó que la Declaración era un instrumento de gobernanza muy importante para la OIT. Aunque la comprensión de los principios fundamentales de la Declaración, en general, era aceptable, su aplicación como instrumento de gobernanza era insuficiente, lo que se ponía de manifiesto en las respuestas al cuestionario enviado por la Oficina para preparar el informe. Hasta la fecha, las discusiones recurrentes no se habían aprovechado para comprender las diversas necesidades de los Miembros.
46. En relación con los PTDP, observó que eran un medio para aplicar la Declaración y que era importante tener en cuenta las necesidades y prioridades de los países. Dijo que, en algunos países, la Oficina había impuesto sus propias prioridades y, en consecuencia, se habían desatendido las necesidades reales de los mandantes. Ello había socavado la identificación de los mandantes con los PTDP y limitado sus perspectivas, y evidenciaba que no se había recogido plenamente el espíritu de la Declaración. Los PTDP debían basarse en evaluaciones realistas de lo que se podía lograr en un Estado Miembro, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares, lo que incluía la situación socioeconómica y la disponibilidad de recursos.
47. Los interlocutores sociales debían ser responsables y eran un factor indispensable para el éxito del diálogo social. Destacó la Declaración de Oslo: Restablecer la confianza en el empleo y el crecimiento, adoptada en la Novena Reunión Regional Europea de la OIT, celebrada en 2013. El diálogo social responsable requería unos interlocutores sociales responsables, y ello debería resaltarse como un elemento esencial para lograr que el diálogo sea fructífero.
48. Los indicadores y las estadísticas de trabajo decente eran herramientas importantes que ayudaban a la OIT a entender mejor las diferentes realidades y necesidades de los países. Sin embargo, era importante señalar que, si bien algunos aspectos del trabajo decente eran mensurables, como el empleo, el tiempo de trabajo, etc., lamentablemente otros aspectos no lo eran. La elaboración de indicadores no apropiados sobre aspectos no mensurables del trabajo decente comportaban el riesgo de conducir a un diagnóstico incorrecto de la situación

de un país. La oradora recordó que los actuales indicadores de trabajo decente no habían sido aprobados o examinados en el Consejo de Administración y pidió que se celebrara una discusión en el Consejo de Administración sobre éstos.

- 49.** El Grupo de los Empleadores respaldaba los principios en que se fundamentaban los convenios fundamentales. Sin embargo, era importante señalar que toda iniciativa encaminada a impulsar la ratificación debía tener en cuenta las necesidades y contextos específicos de cada país. Los obstáculos que impedían la ratificación no se debían simplemente a la falta de voluntad política, sino que también estaban relacionados con las dificultades jurídicas y técnicas que comportaban las propias normas. Por lo tanto, era importante iniciar un debate sobre ese tema. A dicho efecto, el establecimiento del mecanismo de examen de las normas era un avance muy importante.
- 50.** La oradora hizo hincapié en la importancia del desarrollo empresarial y la inversión del sector privado para la creación de empleos, y pidió que se reforzara la función del sector privado en la labor de la OIT. Asimismo, subrayó que era necesario prestar una mayor atención a las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles adoptadas en la reunión de la Conferencia de 2007 y a la iniciativa del centenario de la OIT relativa a las empresas.
- 51.** En lo que respectaba a la relación entre la Declaración y los ODS, declaró que era fundamental que la OIT, así como el conjunto de las organizaciones internacionales, no intervinieran en aquellas esferas que estuvieran fuera de su ámbito de competencia a fin de asegurar que las instituciones cumplieran sus mandatos de manera coherente y complementaria. La iniciativa del centenario de la OIT relativa al futuro del trabajo y otras iniciativas para el centenario de la OIT también debían regirse por esos principios.
- 52.** El miembro gubernamental de la Arabia Saudita, hablando en nombre de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), reiteró la importancia de hacer realidad el trabajo decente, incluidos sus cuatro objetivos estratégicos, que deberían aplicarse de manera exhaustiva. Afirmó que su región otorgaba una gran importancia al tema de la justicia social e insistió en la necesidad de lograr este objetivo a nivel nacional, regional e internacional. Advirtió que, pese a los esfuerzos concertados realizados, los niveles de desempleo, especialmente entre los jóvenes, seguían siendo un problema persistente. El CCG y la OIT compartían el deseo de adoptar un enfoque integrado con respecto al trabajo decente y la justicia social. Era esencial garantizar que el objetivo de la justicia social se lograra conjuntamente con los ODS. Se precisaba una mayor asistencia de la OIT para ayudar a los países a aplicar esos objetivos. Los países del CCG se habían comprometido a asegurar el intercambio de prácticas óptimas para lograr el objetivo del trabajo decente, en particular mediante el establecimiento de alianzas, tal como se había puesto de manifiesto en el Diálogo de Abu Dhabi.
- 53.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, así como de los miembros gubernamentales de la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega y Georgia, se refirió al valor de la Declaración para la articulación de un enfoque integrado del trabajo decente. Señaló que el hecho de que el Programa de Trabajo Decente se hubiera integrado como elemento central de la Agenda 2030 era uno de los principales logros de la Declaración. Era inconcebible examinar los desafíos que se planteaban en el ámbito de los asuntos sociales y el empleo sin referirse al trabajo decente, por lo que era el momento de centrarse en enfoques más prácticos que permitieran lograr resultados concretos sobre el terreno, como la promoción de una mayor colaboración con los asociados, la adaptación de la asistencia técnica y el fomento de debates más sustantivos y orientados a la obtención de resultados en la Conferencia.

-
- 54.** La UE se había referido explícitamente al trabajo decente en varios de sus ámbitos de actuación prioritarios, incluidas las estrategias sociales y en materia de derechos humanos, empleo, comercio, desarrollo, contratación pública y vecondad. Señaló que se había producido una ralentización del número de ratificaciones de convenios fundamentales y de gobernanza y pidió que se corrigiera esa situación. La UE seguía comprometida con la aplicación y ratificación universal de esos convenios, que se promovían en el marco de las políticas comerciales y de desarrollo de la UE.
- 55.** Era necesario lograr un mayor apoyo político e invertir en debates más estructurados y estratégicos en torno al trabajo decente, incluida la mejor utilización de los PTDP. La oradora subrayó que no podía adoptarse un único enfoque que se aplicara a todos los casos, habida cuenta de las diferencias existentes entre los países. Ahora bien, había que identificar la exclusión social y las desigualdades e incluir soluciones en cada programa por país, junto con el diálogo social, el empleo y la protección social, y velar por el cumplimiento de las normas fundamentales del trabajo. Era necesario desplegar más esfuerzos para demostrar que la adopción de un enfoque integrado del trabajo decente era más eficiente y permitía obtener mejores resultados. Los futuros esfuerzos de los Miembros deberían basarse en la Parte II de la Declaración, y se exhortaba a la OIT a que proporcionara asesoramiento adaptado a las necesidades y basado en datos empíricos y asistencia sobre la manera de poner en práctica el enfoque integrado de la Declaración. La oradora recaló que la Oficina, y el Departamento de Investigaciones en particular, podían hacer más para dar a conocer las iniciativas de trabajo decente extensibles a los Estados Miembros. Los indicadores de trabajo decente incluidos en la Agenda 2030 ofrecían la oportunidad de volver a reflexionar sobre cómo se podían supervisar e impulsar los progresos en la consecución del objetivo del trabajo decente.
- 56.** Las reuniones regionales de la OIT podrían incluir discusiones más sustantivas sobre prácticas óptimas y las discusiones recurrentes se podrían ajustar para permitir más interacciones e intercambios con otras organizaciones internacionales y expertos. La oradora afirmó que la Declaración tenía repercusiones en el fortalecimiento y puesta en práctica del Programa de Trabajo Decente, pero ahora había que focalizarse en cómo reforzar y promover un enfoque integrado en la práctica.
- 57.** Para el miembro gubernamental del Japón era necesario hacer más hincapié en la protección social porque este tema seguía siendo un reto en la región de Asia y el Pacífico, particularmente en Asia Sudoriental. El orador señala que la persistente desigualdad de los ingresos en la región exigía aumentar las actividades de cooperación técnica con el fin de extender las redes de seguridad social y mejorar la seguridad y salud en el trabajo. Era necesario aumentar la cooperación técnica para responder a esos retos y alcanzar plenamente los objetivos contenidos en la Declaración.
- 58.** La miembro gubernamental de Noruega dijo que, tras la adopción de la Declaración, Noruega había reforzado sus medidas de promoción de los derechos de los trabajadores de manera global con el establecimiento de una estrategia integral basada en el Programa de Trabajo Decente. Gracias a estas medidas se logró mejorar la coordinación entre los ministerios pertinentes y establecer carteras de política más coherentes para permitir que el Gobierno hablara con una sola voz en los diversos foros internacionales. La oradora declaró que la opción elegida por cada país para aplicar la Declaración reflejaría su visión acerca del futuro del trabajo y los avances que desearan lograr a nivel nacional. Los PTDP podrían servir como herramienta y las reuniones regionales como foro para el intercambio de opiniones sobre cómo hacer realidad el trabajo decente. Reiteró que la Declaración de Oslo, adoptada en la Reunión Regional Europea de 2013, contenía propuestas pertinentes, concretas y concisas para mejorar los medios de acción de la OIT que deberían utilizarse en esta labor.

-
- 59.** El miembro gubernamental del Camerún, hablando en nombre del grupo de África, reiteró su apoyo a la Declaración. Prueba de este apoyo eran las reuniones entre Estados que organizaba la Unión Africana para intercambiar informaciones sobre la Declaración y encontrar soluciones con respecto a su aplicación. El orador señaló que en respuesta a la Declaración, varios países habían creado departamentos ministeriales de empleo y habían emprendido reformas adicionales que incluían una ampliación de los programas de seguridad social, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo.
- 60.** El miembro gubernamental de China recordó que en la Declaración se estipulaba que cada Estado Miembro había de determinar cómo poner en práctica el Programa de Trabajo Decente. El orador propuso vincular la promoción y la aplicación de la Declaración y de la Agenda 2030. La OIT debería reforzar también su estrategia de cooperación para el desarrollo con respecto a la Agenda 2030 y los PTDP. El orador señaló que las solicitudes de apoyo relacionadas con cuestiones que formaban parte del ámbito de actividades de la OIT habían superado la capacidad de respuesta de la Organización, y que por esta razón era necesario que todos, incluidos los Estados Miembros, promovieran el objetivo 17. Toda estrategia de cooperación para el desarrollo eficaz también debería aspirar a ayudar a los países en desarrollo a promover el trabajo decente incluso a través de la cooperación Sur-Sur y de las alianzas de colaboración público-privadas.
- 61.** La miembro gubernamental del Canadá reconoció los esfuerzos que desplegaba la OIT para integrar la igualdad de género y la no discriminación en su programación e invitó a la OIT a que aumentara esos esfuerzos en las actividades futuras. También era importante que la OIT siguiera apoyando a los Estados Miembros a crear capacidad para aplicar plenamente las normas una vez que las hubieran ratificado, con inclusión de los PTDP.
- 62.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos recordó los retos en el mundo del trabajo, en particular el desempleo y el subempleo, la inadecuación de las legislaciones laborales y la falta de capacidad para implementar las leyes laborales, que, a su vez, podrían aumentar los riesgos de explotación, como el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la discriminación en el lugar de trabajo. Los profundos cambios en el mundo del trabajo, con inclusión de los avances tecnológicos, el aumento de la subcontratación, la contratación a corto plazo y las nuevas formas de empleo, estaban planteando nuevos retos, tales como un espacio más reducido para la libertad sindical y la negociación colectiva, una mayor exposición a riesgos de seguridad y salud en el lugar de trabajo, horarios de trabajo más largos y menos prestaciones de protección social.
- 63.** La Agenda 2030 incluía los aspectos esenciales del Programa de Trabajo Decente, lo cual daba a la OIT una oportunidad para integrar el Programa de Trabajo Decente en las políticas, estrategias y programas nacionales, regionales y mundiales. La OIT debería seguir proporcionando asesoramiento especializado y apoyo para perfeccionar los indicadores de trabajo decente en el marco de la Agenda 2030, concretamente con respecto a la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que constituirían un aspecto clave para la consecución del trabajo decente, en particular respecto del objetivo 8. La OIT también debería proporcionar asistencia técnica para ayudar a reforzar la capacidad de recopilación y análisis de datos de los países. La OIT debería seguir sensibilizando, facilitando el intercambio de buenas prácticas y realizando actividades de investigación que produjeran informaciones sólidas basadas en datos empíricos para fomentar el trabajo decente. También era importante reforzar los medios de aplicación y revitalizar las alianzas mundiales de colaboración para el desarrollo, con arreglo al objetivo 17. También había una oportunidad de ampliar y mejorar los PTDP y de reencauzar los recursos a los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente. Asimismo, habría que asegurarse de manera prioritaria que los equipos de país de las Naciones Unidas recibieran la formación necesaria acerca del Programa de Trabajo Decente.

-
- 64.** La OIT también debería proseguir con sus esfuerzos para promover la creación de capacidad y asistir a los mandantes en la puesta en práctica de los cuatro objetivos estratégicos, en el plano nacional pero también en las iniciativas bilaterales y multilaterales. La asistencia técnica debería estar dirigida a asistir a los Estados Miembros a revisar sus legislaciones laborales nacionales en consonancia con las normas internacionales del trabajo y seguir fomentando la creación de capacidad en materia de administración laboral e inspección del trabajo. La oradora concluyó diciendo que la OIT debería centrarse en las prioridades clave de su mandato y reforzar su función de evaluación, sobre todo las evaluaciones de las repercusiones, a fin de demostrar el impacto de su labor.
- 65.** La miembro gubernamental de la India recordó a la Comisión que la Declaración exhortaba a la OIT a «revisar y adaptar sus prácticas institucionales para mejorar la gobernanza y desarrollar la capacidad a fin de utilizar de la mejor manera posible» sus recursos humanos y «la ventaja única que representan su estructura tripartita y su sistema normativo» a efectos de asistir a sus Miembros en sus esfuerzos por implementar los cuatro objetivos estratégicos. La introducción de las discusiones recurrentes había sido un paso muy positivo. Los enfoques participativos con respecto al Programa de Trabajo Decente eran considerados como el mejor medio de aplicación y la OIT estaba bien situada para proporcionar el apoyo técnico y financiero necesario. La OIT también debería seguir colaborando como facilitador, creando capacidad e intercambiando conocimientos y buenas prácticas para fomentar comunidades más sostenibles y tener en cuenta a la vez las necesidades específicas de los países.
- 66.** También era importante tener en cuenta la informalidad y las disparidades socioeconómicas. Como el control y la evaluación eran de suma importancia para la mejora continua de toda organización, se recomendaba un examen periódico de los convenios y recomendaciones de la OIT a fin de garantizar que éstos mantuvieran su pertinencia. No obstante, ello no debía incrementar la carga que suponía para los Estados Miembros la presentación de informes.
- 67.** La oradora dijo que también era necesaria una mayor colaboración entre las organizaciones internacionales a fin de mejorar su eficiencia y propiciar el intercambio de mejores prácticas. El mandato fundamental de la OIT podría cumplirse más adecuadamente si se reforzaran sus alianzas de colaboración. Habida cuenta de la proliferación de las cadenas mundiales de suministro, había que cerciorarse de que las legislaciones laborales estuvieran en consonancia con las normas de la OIT y evitaran las medidas comerciales proteccionistas.
- 68.** El Gobierno de la India creía firmemente en el tripartismo y el Primer Ministro había vuelto a señalar recientemente que la India seguiría respetando los principios de la consulta tripartita. Era importante recordar que estos principios eran pertinentes tanto para el sector formal como para el sector informal. Así pues, era indispensable encontrar los medios para promover el diálogo social con el sector informal o no estructurado, quizás mediante un tripartismo ampliado que incluyera a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y a la sociedad civil. La OIT desempeñaba un papel central en el desarrollo de capacidades y la mejora del diálogo con los interlocutores sociales y el sector no estructurado.
- 69.** El Vicepresidente trabajador señaló que, si bien estaba de acuerdo con los empleadores en que la Declaración debería utilizarse como una herramienta de gobernanza, consideraba sin embargo que también debería emplearse como una herramienta de política, observando que esta dimensión a veces se pasaba por alto. También estaba de acuerdo en que los PTDP no deberían formularse según un enfoque descendente desde la Oficina sino que debían elaborarse mediante enfoques ascendentes que previeran la participación de los interlocutores sociales en todas las etapas. En respuesta a la cuestión planteada por el Grupo de los Empleadores en relación con la Declaración de Oslo y los interlocutores sociales responsables, observó que la Declaración de Oslo de hecho hacía referencia a la cooperación social responsable, no a los interlocutores sociales responsables.

-
- 70.** Haciendo referencia a la Constitución de la OIT, en particular a la Declaración de Filadelfia (1944), que encomienda a la OIT la responsabilidad de examinar y considerar todas las políticas económicas y financieras internacionales teniendo en cuenta el objetivo fundamental de la justicia social, subrayó que la OIT debería hacer más para intervenir en las cuestiones de índole económica y financiera. Para concluir, el orador dijo que la OIT debería dar alta prioridad al desarrollo de los indicadores de trabajo decente, ya que era importante garantizar que en todo momento la información sobre el trabajo decente fuera precisa y estuviera actualizada. Por último, estaba de acuerdo con la declaración formulada por el representante de la UE, en el sentido de que era necesario hacer el seguimiento de la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales y de gobernanza de la OIT.
- 71.** La Vicepresidenta empleadora formuló algunas observaciones a propósito del debate sobre la Declaración como herramienta de gobernanza o como herramienta de política. Subrayó que la Declaración era, ante todo, una herramienta de gobernanza, y que el debate de la Comisión sobre las discusiones recurrentes, así como la evaluación de la Declaración, no tenían el propósito de discutir sobre las nuevas políticas laborales y sociales, sino el de examinar si las políticas existentes habían funcionado. Con respecto a la Declaración de Oslo, convino en que en ella se hacía referencia a la cooperación social responsable, pero indicó que con ello también se daba a entender implícitamente que los interlocutores sociales tenían que actuar de forma responsable. También estaba de acuerdo con la interpretación de la Declaración en términos del mandato de la OIT relativo a las políticas económicas y financieras, y que la OIT debería determinar cómo incidían esas políticas en las políticas sociales y laborales. Esto último no implicaba, sin embargo, que la OIT debería participar en la formulación de políticas económicas.

Punto B. Discusiones recurrentes

- 72.** El Presidente señaló que la discusión del punto B del informe se centraría en la importancia de las discusiones recurrentes para responder a las necesidades de los Miembros. Indicó que la Comisión debería prestar atención al contenido, la secuencia y la frecuencia de las discusiones recurrentes, así como a la preparación del informe de la Oficina, las modalidades de los debates de la Comisión de la Conferencia, y la forma en que éstos podrían coordinarse con los Estudios Generales. Se esperaba que la discusión también se centrara en las medidas para fortalecer y aplicar más sistemáticamente los resultados de las discusiones recurrentes, y en cómo mejorar su vinculación con la labor del Consejo de Administración, el Programa y Presupuesto, la elaboración del orden del día de la reunión de la Conferencia y la reforma de las reuniones regionales.
- 73.** La Vicepresidenta empleadora señaló que el objetivo de las discusiones recurrentes era comprender y responder mejor a las diversas necesidades de los Miembros. En la Declaración se indicaba que el objetivo de las discusiones recurrentes consistía en «determinar de qué manera la OIT puede responder más eficazmente a dichas necesidades mediante la utilización coordinada de todos sus medios de acción; determinar los recursos necesarios para responder a esas necesidades y, si procede, atraer recursos adicionales; y guiar al Consejo de Administración y a la Oficina en el cumplimiento de sus responsabilidades». La oradora reconocía que el éxito de la discusión recurrente sobre la protección social había conducido a la adopción de la Recomendación núm. 202, pero subrayó que, en general, las discusiones recurrentes no habían arrojado los resultados esperados. Las discusiones recurrentes se habían vuelto algo generales, superficiales y poco específicas y a menudo consistían en meras discusiones generales sobre las políticas. Sus conclusiones tendían a ser inadecuadas para proporcionar orientaciones prácticas a la Oficina. Aunque por lo general resultaba difícil establecer una relación de causalidad entre una intervención de la OIT y un resultado, los esfuerzos desplegados para evaluar si las políticas arrojaban buenos resultados en diferentes contextos nacionales habían sido

inadecuados. Los Estudios Generales sobre una amplia gama de instrumentos no habían permitido llevar a cabo un análisis en profundidad de las causas de la no ratificación.

74. La oradora propuso revisar el sistema de las discusiones recurrentes con el fin de que se centraran más en las políticas operacionales, esto es, en las políticas y medidas actualmente aplicadas por la Organización, por ejemplo, para analizar si las políticas y los métodos prácticos establecidos habían funcionado o no, y si sería necesario modificarlos en lugar de iniciar un desarrollo de políticas sustantivo. Si el problema fuera que una política no ha funcionado o que se carece de ella, se debería proseguir la discusión de manera apropiada, sea mediante una discusión general, una reunión de expertos o, como en el caso de la protección social, mediante un proceso de elaboración de normas adecuadamente establecido. Quizás fuera necesario establecer un conjunto de reglas específicas para determinar la diferencia entre las discusiones recurrentes y las discusiones generales.
75. Además, el resultado de las discusiones recurrentes debería incorporarse más directamente en los ciclos de Programa y Presupuesto mediante la formulación de conclusiones específicas, concisas y orientadas a la acción. Habida cuenta del ciclo bienal del Programa y Presupuesto, las discusiones recurrentes podrían centrarse cada año en dos de los cuatro objetivos estratégicos a fin de abarcarlos todos en un ciclo de planificación estratégica de cuatro años. La función de gobernanza de la Declaración podría reforzarse si se articularan mejor las discusiones recurrentes y el ciclo de programación. La Vicepresidenta empleadora estimaba que, sin estos cambios, seguir organizando discusiones recurrentes tal vez no tuviera mucho sentido. Por último, la oradora observó que existía la posibilidad de articular más adecuadamente las discusiones recurrentes y el seguimiento y examen de los ODS a nivel de las Naciones Unidas a través del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (FPAN).
76. El Vicepresidente trabajador recordó las discusiones preliminares celebradas en 2007, antes de que se adoptara la Declaración en 2008. En ese momento, el Grupo de los Trabajadores había apoyado la propuesta de realizar exámenes cíclicos que abarcaran los cuatro objetivos estratégicos y los instrumentos actualizados con la finalidad de utilizar las discusiones recurrentes como un instrumento que contribuiría a la coherencia interna y externa de las políticas para la consecución de la justicia social mediante el trabajo decente. Las discusiones recurrentes tenían una doble función: como herramienta de gobernanza, proporcionaban orientaciones tripartitas al Consejo de Administración, orientaban a la Oficina en su preparación del Programa y Presupuesto, y permitían determinar las prioridades de las investigaciones y otras medidas pertinentes. En algunos casos, los resultados de las discusiones recurrentes se habían inscrito en el orden del día de la Conferencia y constituían una herramienta para definir los ámbitos de actuación prioritarios en función de las necesidades de los mandantes.
77. Ahora bien, las discusiones recurrentes no eran solamente una herramienta de gobernanza, sino que también ofrecían la oportunidad de examinar las políticas y las tendencias en el marco de cada objetivo estratégico a fin de asegurarse de que las medidas adoptadas por la Oficina respondían adecuadamente a la evolución del mundo del trabajo. Si los cuatro objetivos se examinaban en un ciclo bienal, sería difícil abordar adecuadamente aquellas tendencias en las que era probable que hubiera cambios más manifiestos durante un período de tiempo más largo. Por lo tanto, los cuatro objetivos estratégicos debían examinarse a lo largo de un ciclo más prolongado. Los resultados del primer ciclo de siete años de discusiones recurrentes, que terminaría el año próximo con una segunda discusión sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, habían puesto de manifiesto algunos logros positivos y habían permitido identificar aquellas esferas en las que era preciso hacer más esfuerzos. La adopción de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo

forzoso, 1930, eran claros indicadores de los resultados positivos de las discusiones recurrentes que se habían celebrado y de su contribución al programa normativo de la OIT. Sin embargo, era cierto que algunas discusiones recurrentes no eran suficientemente específicas y no contaban con un marco claramente definido. En el futuro, habría que realizar más esfuerzos para diferenciar claramente las discusiones recurrentes de las discusiones generales. Por lo tanto, era importante que la Comisión brindara orientaciones sobre la elaboración de un marco que ayudara a determinar el contenido de las futuras discusiones recurrentes.

- 78.** En lo que respectaba a la secuencia de las discusiones recurrentes, inicialmente se había previsto un ciclo de entre cuatro y cinco años. La decisión final de optar por un ciclo de siete años podía considerarse, retrospectivamente, como un ciclo demasiado largo para poder responder oportunamente a los nuevos cambios y tendencias en materia de gobernanza o a las realidades socioeconómicas del mundo del trabajo. La oradora sugirió volver a la propuesta inicial de un ciclo quinquenal, lo que permitiría una discusión sobre los cuatro objetivos, con una discusión aparte sobre los temas complementarios pero distintos de la seguridad social y la protección de los trabajadores, que serían demasiado amplios para abordarlos adecuadamente en una discusión de un año. También cabía considerar la posibilidad de realizar otro examen al final del próximo ciclo.
- 79.** La Comisión también podía estudiar la posibilidad de que el Consejo de Administración realizara un examen anual de los progresos realizados por la Oficina y los mandantes en la aplicación de las conclusiones de las discusiones recurrentes. Para ello, debería adoptarse un enfoque integrado, que abarcara las normas y tuviera en cuenta los esfuerzos realizados por otras organizaciones del sistema multilateral para avanzar en la consecución del objetivo del trabajo decente. Al mismo tiempo, las discusiones celebradas en el Consejo de Administración también podrían integrarse en la contribución que la OIT y los Estados Miembros deberían realizar a la aplicación de la Agenda 2030. Sería importante que se llegara a un compromiso sobre ese examen en la presente reunión de la Conferencia, aunque las modalidades exactas de esa discusión podrían definirse en el Consejo de Administración.
- 80.** Las discusiones recurrentes se establecieron para abordar temas que se habían obviado o no se habían tratado adecuadamente con anterioridad, por ejemplo: el salario mínimo vital y los ingresos básicos; la importancia de la relación de trabajo; la función de la OIT con respecto a tomar en consideración todas las políticas económicas y financieras internacionales, y una economía social sólida y un sector público viable. Había que dar a los mandantes la oportunidad de proporcionar orientación con respecto a nuevas esferas de acción de la Organización, de modo que estas cuestiones pudieran empezar a abordarse en las discusiones recurrentes. En consecuencia, esas discusiones debían permitir un debate que abarcara la situación global de los asuntos relacionados con los cuatro objetivos estratégicos, a fin de determinar los temas de creciente importancia.
- 81.** A este respecto también era importante aumentar el impacto de las memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT utilizadas en los del Estudios Generales que se discutían en la Comisión de Aplicación de Normas, cuyo objetivo primordial era la identificación de los obstáculos para la ratificación, así como las posibles deficiencias de las normas existentes. Así pues, las memorias en virtud del artículo 19 constituían una base óptima para determinar las cuestiones específicas que se podían tratar en las discusiones recurrentes. Además, si se aumentaba el impacto de los Estudios Generales, también se crearían sinergias positivas con la iniciativa sobre las normas, no sólo con el mecanismo de examen de las normas, sino también con la labor cotidiana de la OIT de promover la ratificación y la aplicación de las normas de la OIT. Se debería reforzar el seguimiento del artículo 19 del Estudio General e integrarlo en los exámenes que realiza el Consejo de Administración sobre cada uno de los objetivos estratégicos.

-
- 82.** Otro aspecto que habría que abordar más adecuadamente en las discusiones recurrentes era el relacionado con la Parte II, B, iii), de la Declaración, en la que se establecía que los Estados Miembros podrían realizar «el examen de su situación por lo que respecta a la ratificación o aplicación de instrumentos de la OIT con miras a lograr una cobertura cada vez más amplia de todos los objetivos estratégicos». A fin de que el proceso de selección de las normas abarcadas en los Estudios Generales pudiera incorporarse en las discusiones recurrentes en consonancia y de forma coherente con el mecanismo de examen de las normas, el Grupo de los Trabajadores proponía que la presente reunión de la Conferencia adoptara una decisión sobre el ciclo y la secuencia de las discusiones recurrentes. La participación de las instituciones internacionales en la discusión sobre la Declaración era una innovación importante puesta en marcha este año. El Grupo de los Trabajadores consideraba que era una iniciativa útil y que debería incorporarse en las discusiones recurrentes sobre todos los objetivos estratégicos que se celebraran en el futuro. Esa práctica podría ayudar a mejorar la coherencia de las políticas con actores como otros organismos de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otras organizaciones y bancos de ámbito regional.
- 83.** Además, era necesario que las discusiones recurrentes se utilizaran para promover una mayor coherencia de las políticas a nivel nacional entre los ministerios y las instituciones gubernamentales, lo que también era fundamental para poner en práctica la Agenda 2030.
- 84.** Los resultados de las discusiones recurrentes debían integrarse de algún modo en el Programa y Presupuesto de la OIT. El Grupo de los Trabajadores proponía que se estableciera una asignación específica en el presupuesto para el seguimiento de las conclusiones y decisiones de las discusiones recurrentes. Las recomendaciones relacionadas con las políticas deberían ser presentadas al Consejo de Administración y traducirse en medidas concretas de seguimiento, como nuevas investigaciones, reuniones de expertos y el establecimiento de nuevas normas, entre otras.
- 85.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, así como de los miembros gubernamentales de la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, Ucrania, República de Moldova y Georgia, declaró que las discusiones recurrentes ofrecían la oportunidad de definir una visión común y actualizada para la aplicación práctica del enfoque integrado y para establecer las prioridades de las actividades futuras relacionadas con los objetivos estratégicos. Las discusiones recurrentes y los Estudios Generales conexos también permitían que la OIT, sus mandantes y las partes interesadas adquirieran conocimientos y fomentaran el debate en ámbitos en los que se registraban tasas desiguales de ratificación de los convenios.
- 86.** Las discusiones recurrentes habían permitido alcanzar importantes resultados, pero tenían repercusiones globales limitadas y se planteaba el reto de reformularlas como discusiones estratégicas y operacionales. El objetivo debería consistir en lograr que reflejaran cabalmente el enfoque de la Declaración sobre el carácter interrelacionado de los objetivos estratégicos, la integración de las cuestiones transversales de la igualdad de género y la no discriminación y la política de coherencia con respecto al trabajo decente. Era necesario abreviar los ciclos actuales de siete años para sincronizarlos mejor con el Plan Estratégico de la OIT para 2018-2021 y con los procesos conexos del sistema de las Naciones Unidas. De esta manera, la OIT podría responder mejor a los acontecimientos del mundo del trabajo, no habría repeticiones en las discusiones y se reduciría el trabajo que suponía para los gobiernos la preparación de informes. Por otra parte, había que revisar el formato actual para dar más participación a organizaciones internacionales y regionales, ONG internacionales y otros actores pertinentes.

-
- 87.** El miembro gubernamental de China propuso considerar la posibilidad de establecer las discusiones recurrentes como comisiones permanentes de la Conferencia y establecer mandatos para determinar el contenido y el formato de estas discusiones con más flexibilidad y con un debate más interactivo. Se debería considerar la posibilidad de acordar un nuevo ciclo de discusiones recurrentes que estuviera en consonancia con el mecanismo de seguimiento y examen propuesto en la Agenda 2030. El orador también apoyó la propuesta de aprovechar las discusiones recurrentes para intercambiar información y buenas prácticas. Recalcó el papel de gobernanza que desempeñaba la Declaración y la necesidad de incorporar los resultados de las discusiones recurrentes en el Programa y Presupuesto.
- 88.** La miembro gubernamental del Japón hizo suya la declaración formulada en nombre del ASPAG. Recalcó que la discusión recurrente de los cuatro objetivos estratégicos en la Conferencia era un medio importante y eficaz para intercambiar conocimientos y experiencias entre la OIT y sus Estados Miembros y para establecer prioridades. Sin embargo, era importante seguir teniendo flexibilidad y capacidad de adaptación en vista de los retos y cambios que había en el mundo del trabajo, pues éstos podrían hacer necesario considerar otras modalidades para llevar a cabo las discusiones recurrentes.
- 89.** Para la miembro gubernamental de los Estados Unidos, si bien las discusiones recurrentes desempeñaban un papel muy importante, aún se podían hacer muchas mejoras. Propuso formular un número limitado de preguntas precisas que sirvieran de guía en los debates, sin duplicaciones y que permitieran sustentar una discusión pertinente entre los participantes de la Comisión y aumentaran su utilidad y añadió que las discusiones deberían producir conclusiones y recomendaciones sucintas, precisas y concretas de modo que la Oficina pudiera planificar la formulación de políticas y su Programa y Presupuesto. La oradora declaró que sería importante seguir organizando discusiones recurrentes sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, ya que abarcaban los informes mundiales previstos en la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (Declaración de 1998), pero no pensaba que fuera necesario inscribir una discusión recurrente cada año en el orden del día de la Conferencia. A su juicio era prematuro y tal vez innecesario institucionalizar las discusiones recurrentes mediante el establecimiento de una comisión permanente.

Punto C. Medios de acción de la OIT

- 90.** El Presidente presentó el punto C, sobre la coordinación de los medios de acción de la OIT basados en su estructura tripartita única y su sistema normativo. Señaló que había que prestar particular atención a reforzar el papel de las normas como medio para la consecución de los objetivos de la OIT; mejorar la utilización de los PTDP, tomando en cuenta las necesidades en materia de cooperación para el desarrollo y las estrategias nacionales relacionadas con la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático; reforzar las actividades de investigación, los conocimientos y la capacidad técnica para seguir avanzando en la puesta en práctica del enfoque integrado del trabajo decente; y a impartir orientaciones acerca del Plan Estratégico de la OIT para 2018-2021.
- 91.** El Vicepresidente trabajador observó que la Declaración instaba a la OIT a revisar y adaptar sus prácticas institucionales para mejorar la creación de capacidad, a fin de utilizar con más eficiencia sus recursos y apoyar más eficazmente a sus Miembros en sus esfuerzos por alcanzar los cuatro objetivos estratégicos. Señaló que era importante que la Comisión examinara dos cuestiones: centrarse más en las cuestiones prioritarias con un enfoque integrado y establecer un modelo de intervención más eficaz. Añadió que era necesario mejorar los métodos de trabajo de la OIT a fin de incorporar un enfoque integrado de los cuatro objetivos estratégicos, tanto en la labor de la Oficina como a nivel de los países.

-
- 92.** El orador dijo que también era necesario que se prestara más atención a la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y del diálogo social, señalando que el empleo y la protección social solían recibir más atención. Añadió que los principios y derechos fundamentales en el trabajo proporcionaban un grupo de derechos coherente y eran, además, condiciones propicias. Una gran parte de la información que se proporcionaba sobre el diálogo social solía centrarse en los procedimientos de consultas tripartitas, pero también era necesario asegurar la promoción del diálogo social y el tripartismo como objetivos en sí mismos. Subrayó que cada uno de los objetivos estratégicos merecía que se le otorgara la misma importancia y atención.
- 93.** En relación con el informe de la Oficina sobre la aplicación del Programa de la OIT en 2014-2015, dijo que prestaba demasiada atención a los nuevos procesos y métodos de trabajo, y demasiado poca a los resultados y el impacto reales de ese enfoque a nivel nacional. Hacía falta más información sobre las lecciones extraídas y debían realizarse esfuerzos para medir mejor los resultados de la OIT a nivel de los países.
- 94.** También era necesario determinar mejor los ámbitos de acción prioritarios de la Oficina, a fin de asegurar que los cuatro objetivos estratégicos se abordaran más eficazmente y de una manera integrada y coherente. Esos esfuerzos requerían que el mandato de la OIT se aplicara y supervisara de forma coherente y compatible con el Plan Estratégico para 2018-2021 de la OIT, los PTDP y una mejor utilización del artículo 19.
- 95.** El Plan Estratégico para 2018-2021 de la OIT debería proporcionar un modelo de intervención coherente, con independencia de las esferas, los resultados, las regiones, los sectores o los grupos de trabajadores que los mandantes hubieran seleccionado para prestarles una mayor atención. El modelo debería incluir como elementos clave la gobernanza, el respeto de los derechos y el fomento de la capacidad de los mandantes. Ese modelo debería servir de base para la financiación, la elaboración de los PTDP y la medición de los resultados. Tanto en la sede como sobre el terreno, se debería disponer de asignaciones presupuestarias mínimas y de un número suficiente de expertos, de manera que se pudieran abordar los tres elementos.
- 96.** En el próximo período de planificación estratégica, era importante asegurar que se siguiera haciendo hincapié en el Programa de Trabajo Decente y se perfeccionaran los indicadores de trabajo decente. Ello sería un elemento decisivo para racionalizar la labor de la Oficina en general y en relación con la Agenda 2030.
- 97.** El orador recordó que los PTDP se habían introducido en 2004 y que debían reflejar todos los objetivos estratégicos de la OIT y basarse en la participación de los mandantes tripartitos en la planificación, la aplicación, la supervisión y la evaluación de los programas por país. Los interlocutores sociales no sólo eran los principales beneficiarios de los PTDP, sino que eran también actores fundamentales del proceso en su conjunto. Por lo tanto, los PTDP deberían ayudar a los gobiernos a crear las condiciones necesarias para el diálogo social y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como de las demás normas internacionales del trabajo. Dijo que la OIT debería condicionar la firma y la financiación de los PTDP a la plena participación tripartita y al establecimiento de comités directivos tripartitos de alto nivel para asegurar la responsabilización y el compromiso de los interlocutores sociales. Añadió que la OIT sólo debería aceptar aquellos PTDP que abarcaran los cuatro pilares del trabajo decente y que se debería modificar el marco de gestión basado en los resultados para que incluyera esa condición previa. También se debería considerar la posibilidad de aumentar el número de esferas de acción prioritarias (objetivos estratégicos) de los PTDP, pasando de tres a cuatro. Además, la OIT debería asegurar que todos los programas prestaran una atención específica a las normas internacionales del trabajo. También era importante que la Oficina continuara prestando especial atención a la

creación de capacidad de los interlocutores sociales, con el fin de asegurar su plena participación en la formulación y evaluación de los PTDP.

- 98.** Señaló asimismo que la OIT debería armonizar su labor con la Agenda 2030, utilizando la Declaración y el Programa de Trabajo Decente como base para incrementar y ampliar la integración de las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países, en particular por medio de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). No obstante, era importante que quedara clara la naturaleza tripartita de la OIT en la relación con los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como asegurar que los interlocutores sociales fueran actores principales de esas actividades.
- 99.** Además de los diferentes acuerdos suscritos a nivel mundial para abordar el problema del cambio climático, habría que considerar la posibilidad de incluir en la nueva generación de PTDP más informaciones y análisis detallados acerca de las medidas que se hayan adoptado o que se necesiten para promover una transición equitativa para todos hacia economías y sociedades sostenibles desde el punto de vista ambiental. Era necesario utilizar indicadores de trabajo decente para medir los progresos en los PTDP y como criterio de medición de los resultados del Programa y Presupuesto. El proceso en curso para desarrollar los análisis de trabajo decente por país tendría que armonizarse con esa labor. Además, era importante asegurar la coordinación y la cooperación entre el personal de la Oficina en las oficinas exteriores y en la sede y realzar el perfil de las Directrices relativas a las consultas con la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores, adoptadas en marzo de 2006 por el Consejo de Administración.
- 100.** El orador reiteró la necesidad de utilizar mejor el artículo 19 para identificar los obstáculos con que tropezaban los Miembros para ratificar los convenios de la OIT, y definir con más precisión la asistencia técnica. Los Estudios Generales en virtud del artículo 19 también deberían utilizarse para identificar lagunas en las normas de la OIT y establecer el orden del día de la Conferencia. El orador reafirmó el apoyo del Grupo de los Trabajadores a la propuesta de establecer ciclos temáticos quinquenales y propuso sincronizarlos con la labor del mecanismo de examen de las normas. Era necesario vincular el proceso de selección de las normas examinadas en los Estudios Generales en virtud del artículo 19 con las futuras discusiones recurrentes.
- 101.** El orador propuso establecer exámenes *inter pares* para el trabajo decente con arreglo a la Parte II, A, iii) y al anexo, Parte II, D, ii) de la Declaración, y seguir examinando de qué manera la OIT podría proporcionar asistencia a los Estados Miembros para promover los objetivos estratégicos en el marco de los acuerdos bilaterales y multilaterales mencionados en la Parte II, A, iv). Se propuso que los detalles de este sistema de exámenes *inter pares* fueran sometidos a la consideración del Consejo de Administración. Esos exámenes promoverían aún más el enfoque integrado del trabajo decente y se incrementaría la coherencia con la Agenda 2030.
- 102.** La Vicepresidenta empleadora reafirmó todo el apoyo y la adhesión del Grupo de los Empleadores a la Declaración. Explicó que su preocupación con respecto a las normas hacía referencia a su aplicación y a entender mejor los motivos de la no ratificación.
- 103.** Refiriéndose a la discusión del punto C, la oradora señaló que el Grupo de los Empleadores estaba satisfecho con los avances logrados en el proceso de reforma del Consejo de Administración y de la Conferencia. Era importante dar continuidad a esa labor a fin de dar a los mandantes espacio para el diálogo social y no prejuzgar el resultado de las conclusiones de las discusiones. La reducción del tiempo de duración de las reuniones de la Conferencia había permitido en particular una mayor participación de todos los mandantes, lo cual había mejorado la calidad del diálogo social. También le daba satisfacción que se hubieran

elaborado documentos más cortos para el Consejo de Administración y la Conferencia con menos jerga especializada.

- 104.** El Grupo de los Empleadores también acogía con agrado el establecimiento del mecanismo de examen de las normas y esperaba que este proceso permitiera obtener resultados concretos.
- 105.** También se observaron algunos fallos. Era necesario que la OIT alcanzara resultados más concretos basados en indicadores claros, mensurables y alcanzables. La oradora dijo que deberían elaborarse indicadores a fin de mostrar claramente de qué manera las acciones de la OIT habían tenido un impacto en las vidas de las personas. Había una clara oportunidad de lograrlo en el contexto del nuevo Plan Estratégico para 2018-2021. También era conveniente tener presente que la OIT disponía de una amplia gama de medios para alcanzar los objetivos de la Declaración y las normas internacionales del trabajo eran sólo uno de ellos. Otros medios eran la asistencia técnica, los servicios de asesoramiento, la creación de capacidad, las investigaciones y la recopilación e intercambio de información.
- 106.** La oradora también señaló la importancia de comprender mejor los factores causales de los desafíos contemporáneos para poder abordarlos de manera adecuada. Esto se aplicaba a diversas áreas del mandato de la OIT pero se refería en particular al hecho de que no se comprendían del todo los obstáculos a la ratificación de las normas, de modo que la Oficina no podía resolver y abordar este problema. Asimismo, era necesario reforzar las capacidades de los interlocutores sociales para asegurarse de que las opiniones de sus miembros se reflejaran correctamente y de que la Oficina pudiera responder a los problemas reales de los mandantes y de las personas a las que representaban.
- 107.** Era importante comprender mejor las necesidades de los mandantes. Las publicaciones de la OIT a veces se basaban en macroestadísticas de alto nivel, que, aunque evidenciaran la existencia de un problema, no resultaban útiles para poner de manifiesto su naturaleza. Por lo tanto, a menudo había que desagregar o descomponer a fin de comprender mejor problemas específicos de los contextos nacionales. A este respecto, también era importante revisar algunas definiciones sobre las distintas formas de trabajo para reflejar mejor las situaciones del mercado de trabajo. La OIT debería seguir mejorando las orientaciones que impartía a las oficinas nacionales de estadísticas para la recolección de datos que permitieran comprender mejor la evolución del mundo del trabajo. Era necesario disponer de datos estadísticos sólidos para sustentar las decisiones de políticas a fin de alcanzar plenamente los objetivos de la Declaración.
- 108.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, así como de los miembros gubernamentales de la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega y Georgia, opinó que la dimensión de los objetivos estratégicos, que eran inseparables, estaban interrelacionados y se reforzaban mutuamente, definida en la Declaración, debía tenerse más en cuenta al definir las futuras prioridades de la OIT. La oradora señaló que la OIT estaba avanzando en la dirección adecuada y que eran acertadas las reformas que ya se habían puesto en práctica para trabajar como «Una OIT», aunque había que hacer mayores esfuerzos. Había que examinar de qué manera podrían modificarse las reuniones regionales. La Reunión Regional, que había tenido como resultado la Declaración de Oslo, debía considerarse como un ejemplo de buenas prácticas en la materia.
- 109.** Era importante que la OIT ejerciera mayor influencia en su ámbito de política específico mediante el desarrollo y aplicación de políticas más adecuadas basadas en datos empíricos. A este respecto, las actividades de investigación eran sumamente importantes, y era necesaria una mayor visibilidad y eficacia a la hora de comunicar las experiencias exitosas, los progresos y los resultados obtenidos.

-
- 110.** Para lograr una mayor repercusión a escala nacional, la OIT debía estrechar cada vez más su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, en particular con los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras organizaciones multilaterales y regionales. Además, la experiencia había mostrado que los PTDP eran mecanismos idóneos para implementar el Programa de Trabajo Decente a nivel de los países. La Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social era un buen ejemplo de cooperación para el desarrollo, intercambio de conocimientos y aplicación de políticas coherentes en materia de protección social. Todas estas metodologías de trabajo adquirirían cada vez mayor importancia en el contexto de la Agenda 2030.
- 111.** La ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo fundamentales seguía siendo un ámbito de importancia capital para la OIT. En este sentido, debería tenerse en cuenta el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. El informe de la Oficina presentado a la Comisión había puesto de manifiesto que el incremento del número de nuevas ratificaciones se había ralentizado desde 2008. Este dato era desalentador, de ahí que la prestación de asistencia a los Estados Miembros con miras a la ratificación siguiera siendo una prioridad. La iniciativa relativa a las normas y la iniciativa relativa al futuro del trabajo podían contribuir al replanteamiento del enfoque de la OIT con respecto a las normas. Había que identificar las lagunas que las nuevas normas tenían que subsanar, teniendo presente que la elaboración de nuevas normas no siempre era la respuesta adecuada para este tipo de problema en la aplicación. Dijo que era necesario trabajar en estrecha colaboración con los mandantes a fin de promover normas de referencia ampliamente ratificadas.
- 112.** El miembro gubernamental del Camerún, hablando en nombre del grupo de África, señaló que la Declaración y su aplicación habían dado pie a varias ratificaciones de los convenios de la OIT en la región de África. A pesar de los esfuerzos desplegados por los países, la aplicación efectiva a nivel nacional de los convenios ratificados era compleja y difícil. Así pues, la OIT debía prestar apoyo a los Estados Miembros para la aplicación de los convenios ratificados y, al mismo tiempo, proseguir sus actividades para propiciar un mayor número de ratificaciones. En varios países de África se habían establecido PTDP que habían incidido positivamente en el desempleo, la protección social, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y el diálogo social. Ahora bien, esos esfuerzos seguían siendo limitados debido a la falta de recursos y la existencia de amplios sectores informales. El orador indicó que los retos que se planteaban en este contexto eran de gran envergadura. Dijo que era consciente de que había que hacer más esfuerzos a nivel nacional, pero indicó que era imposible alcanzar los objetivos estratégicos enunciados en la Declaración sin la solidaridad internacional y regional. En este sentido, pedía a la OIT que siguiera intensificando el apoyo a los Estados Miembros de África. El orador señaló que el logro del objetivo de la justicia social a nivel mundial era algo que concernía a todos y ningún país podía lograrlo sin contar con los demás. Un ejemplo de ello era el problema de las migraciones que los países europeos estaban afrontando. Dijo que apoyaba la propuesta del Grupo de los Empleadores de revisar la definición de desempleo, ya que la definición actual no reflejaba adecuadamente la realidad de los países africanos.
- 113.** La miembro gubernamental de Egipto apoyó la intervención del Camerún en nombre del grupo de África. La Declaración tal vez fuera el paso más importante que la OIT había dado desde la Declaración de Filadelfia y la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Era una reafirmación de los valores de la OIT y del papel clave que la Organización desempeña para contribuir a la promoción y al logro del progreso y de la justicia social en el contexto de la globalización. Para aplicarla, Egipto había trabajado con la OIT en el marco de una serie de proyectos relacionados con el trabajo infantil, en particular la eliminación de sus peores formas, y la transición efectiva de la escuela al trabajo en el contexto del aumento del desempleo juvenil. La aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo había mejorado con el establecimiento de un mecanismo de

solución de conflictos laborales. No obstante, su país requería más asistencia y financiación para alcanzar los cuatro objetivos estratégicos enunciados en la Declaración.

- 114.** La miembro gubernamental del Brasil señaló que su país tenía una agenda permanente sobre trabajo decente que había sido adoptada por 18 órganos gubernamentales en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas. Su órgano ejecutivo se reunía una vez al año para evaluar las repercusiones de la ejecución de las actividades y aprobar el programa de trabajo para el año siguiente. El Programa de Trabajo Decente del Brasil se basaba en un enfoque integrado que englobaba varias estructuras gubernamentales a nivel nacional, estatal y local, en particular la inspección del trabajo, la fiscalía, el poder judicial y representantes de la sociedad civil. Se había instado a la OIT y a otras organizaciones internacionales como el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a que apoyaran los esfuerzos para luchar contra la pobreza y reducir las desigualdades sociales. Dijo que era importante volver a sensibilizar a los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad civil sobre la importancia de los objetivos estratégicos enunciados en la Declaración.
- 115.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos confirmó la pertinencia de la naturaleza de los vínculos existentes entre los cuatro objetivos estratégicos enunciados en la Declaración, que eran inseparables, estaban interrelacionados y se reforzaban mutuamente. Ahora bien, seguía siendo necesario establecer prioridades a fin de garantizar la utilización eficaz y eficiente de los recursos limitados de la OIT. Las normas internacionales del trabajo eran un elemento esencial de la OIT y, por lo tanto, deberían tener prioridad en la acción de la OIT. La iniciativa relativa a las normas era importante y la Comisión no debería prejuzgar la labor en curso del mecanismo de examen de las normas.
- 116.** Los principios y derechos fundamentales en el trabajo deberían integrarse más plenamente en la formulación y puesta en práctica de los Programas de Trabajo Decente por País, y la OIT debería reforzar sus actividades de colaboración en el terreno a fin de integrar los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Era esencial que la Oficina siguiera reforzando y afinando sus capacidades de investigación y análisis para sustentar mejor la formulación de políticas. A este respecto, era especialmente importante que la OIT examinara los retos y oportunidades que planteaban las cuestiones clave relacionadas con el futuro del trabajo y las posibles respuestas para abordarlos. Por último, a fin de facilitar las futuras evaluaciones del impacto de la Declaración, convendría armonizar de manera clara el Plan Estratégico para 2018-2021 con los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente.
- 117.** La miembro gubernamental del Canadá señaló que la estructura tripartita de la OIT era consustancial a la Organización. En lo que respectaba a las medidas futuras relativas a las normas internacionales del trabajo, éstas debían centrarse en la prestación de apoyo a fin de reforzar la capacidad de los Estados Miembros para aplicar los convenios ratificados y no simplemente en la promoción de nuevas ratificaciones. Con respecto a las discusiones recurrentes, era importante evitar una duplicación de los trabajos que se estaban realizando en otros contextos, por ejemplo en el marco del mecanismo de examen de las normas.
- 118.** La miembro gubernamental de la India respaldó las observaciones formuladas por oradores anteriores con respecto a la creación de capacidad y la elaboración de normas. Sin embargo, en lo que se refería a los exámenes *inter pares*, consideraba que debía examinarse con mayor detenimiento su utilidad como herramienta de aprendizaje y de gobernanza, pues éstos podían imponer una carga adicional a los Estados Miembros en términos de control y presentación de informes. Por lo tanto, la India no apoyaba el concepto de examen *inter pares*.

-
119. El Vicepresidente trabajador tomó nota de las aclaraciones facilitadas por los empleadores en el sentido de que apoyaban plenamente la Declaración en su forma actual. Reiteró que, si bien era cierto que el mundo estaba en constante transformación, los elementos fundamentales consagrados en los principios y derechos fundamentales en el trabajo no habían cambiado. En cuanto a las discusiones recurrentes, recordó que la última discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo había conducido a la adopción del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Reiteró la importancia de contar con interlocutores sociales sólidos para garantizar unos resultados óptimos y equilibrados. El Grupo de los Trabajadores acogió con satisfacción y respaldó las distintas intervenciones de los gobiernos, incluidas las de la UE, el grupo de África, Brasil y Estados Unidos.
120. La Vicepresidenta empleadora reconoció que las contribuciones de los gobiernos habían sido enriquecedoras e importantes. Reafirmó que, efectivamente, el Grupo de los Empleadores no deseaba introducir cambios en la Declaración y esperaba que el Grupo de los Trabajadores tampoco trataría de modificarla.
121. En cuanto a los obstáculos que impedían la ratificación, la oradora reafirmó que era esencial examinar las razones subyacentes y adoptar un enfoque flexible. Los países con un sector informal de gran tamaño deberían centrarse en la mejora de la aplicación de los convenios ratificados y en la ampliación de su ámbito de aplicación al sector informal. Además, esos esfuerzos deberían acompañarse de un enfoque que permitiera la transición de la economía informal a la economía formal. Era esencial adoptar un enfoque realista de este tipo para lograr avances y cambios positivos en la vida de los trabajadores.

Intercambio de opiniones interactivo con representantes de alto nivel de organizaciones internacionales sobre la mejora de la coherencia de las políticas y la coordinación en pro del trabajo decente y el desarrollo sostenible

122. El Presidente declaró abierta la sesión y explicó que la finalidad del panel era examinar y debatir la coherencia de las políticas, centrándose en las contribuciones realizadas por las organizaciones internacionales en el marco de la aplicación de la Declaración. Pidió al Sr. Stephen Pursey, Director del Departamento de Cooperación Multilateral de la OIT, que ejerciera de moderador.
123. En la ronda inicial de intervenciones, el Sr. Nikhil Seth, Subsecretario General de las Naciones Unidas y Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), subrayó que la Agenda 2030 tenía por objetivo acabar definitivamente con la pobreza avanzando por el sendero del desarrollo sostenible de aquí a 2030, y recalcó que el trabajo decente era un elemento decisivo para hacer frente a este desafío. En respuesta a una segunda pregunta acerca de cómo las organizaciones internacionales podían promover mejor el trabajo decente, el Sr. Seth subrayó que ya se habían logrado muchos avances positivos. La labor de análisis con miras al establecimiento de la Agenda 2030 había sido un éxito, a lo cual la OIT había contribuido en gran medida, y se había transmitido el claro mensaje de que el crecimiento económico por sí solo no bastaba para fomentar el desarrollo sostenible. La calidad del crecimiento era un elemento fundamental, y requería la adopción de políticas integrales e integradas y la mejora del diálogo social, sin los cuales la Agenda 2030 no podría hacerse realidad.
124. El orador señaló que hubiera sido mejor pasar menos tiempo con las luchas ideológicas sobre el papel de los Estados, los mercados y los sistemas de gobernanza política, y subrayó que actualmente se reconocía en general que el crecimiento incluyente, el trabajo decente y el desarrollo sostenible sólo podían abordarse en el contexto particular de cada país. Para lograr

un desarrollo sostenible, era necesario realizar tres transiciones importantes, a saber: la transición en lo que respectaba a los sistemas alimentarios y su relación con el medio ambiente; la transición hacia la energía sostenible para todos y, por último, la transición hacia una urbanización sostenible y gestionada eficazmente. Con objeto de promover estas transiciones, el sistema de las Naciones Unidas debía prestar servicios integrados y promover políticas y enfoques integrales en el ámbito nacional.

- 125.** La Sra. Najat Rochdi, Coordinadora Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD en la República del Camerún, dijo que el trabajo decente y la protección social eran indispensables para no dejar a nadie atrás. Subrayó que la creación de empleo era de fundamental importancia para el futuro del Camerún, en particular para el futuro de sus jóvenes, que no deberían considerarse como un problema sino más bien como parte de la solución. En respuesta a una pregunta relativa a la experiencia del Camerún en relación con la aplicación de un enfoque integrado del trabajo decente y el desarrollo sostenible, la Sra. Rochdi dijo que las Naciones Unidas, como organización basada en los valores, debería desempeñar una función de apoyo y facilitación, a fin de reunir a todas las partes interesadas importantes con objeto de promover la justicia social y el trabajo decente. La creación de empleo juvenil era fundamental para la cohesión social y para infundir esperanza y confianza. El Camerún contaba con una gran población juvenil que no solía afiliarse a sindicatos ni a asociaciones de diferentes tipos, por lo que era esencial implicar a los jóvenes para que pudieran hacer oír sus voces.
- 126.** Se debería prestar atención a la transformación de sectores clave de la economía mediante la adopción de un enfoque integrado, incluida la agricultura, que era la principal fuente de empleo. Las Naciones Unidas también podían impulsar los cambios legislativos necesarios a fin de crear un entorno propicio para la promoción del trabajo decente, en particular facilitando la comunicación entre los diferentes ministerios y partes interesadas pertinentes, y promoviendo el diálogo en todos los niveles. También era necesario adoptar un enfoque integrado con respecto a los esfuerzos desplegados por las instituciones financieras internacionales y los asociados para el desarrollo con el fin de asegurar que sus actividades se ajustaran a las prioridades y perspectivas nacionales. Por último, era especialmente importante evitar la adopción de un enfoque compartimentado para resolver problemas complejos. Si bien la OIT era el principal organismo en lo que se refería a los temas del empleo y el trabajo decente, la colaboración con otras organizaciones que trabajaban en el importante ámbito del desarrollo sostenible permitiría probablemente obtener más y mejores resultados.
- 127.** El Sr. Rob Vos, Director de la División de Economía del Desarrollo Agrícola de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), señaló que la FAO había adoptado el trabajo decente en gran medida porque el sector agrícola y la economía rural eran una fuente importante de empleo y, asimismo, porque en ambos ámbitos solían observarse déficits de trabajo decente. Tres cuartas partes de la población pobre del mundo vivía en zonas rurales en las que la agricultura de subsistencia constituía la principal fuente de medios de vida. Lo normal era que la agricultura no generara ingresos suficientes a causa de la baja productividad y las malas condiciones de trabajo. Corregir ambas deficiencias en el sector de la agricultura era fundamental para generar mejores empleos y erradicar el hambre. En el marco de los ODS, el desafío que se planteaba consistía en transformar la agricultura y promover prácticas climáticamente inteligentes y ecológicamente sostenibles. Asimismo, era indispensable encontrar la forma de hacer más atractiva la agricultura para los jóvenes a fin de abordar los problemas de seguridad alimentaria del futuro y generar puestos de trabajo decente.
- 128.** En respuesta a la pregunta sobre los retos en perspectiva y el mundo de la agricultura, el Sr. Vos señaló que la FAO había extraído cuatro enseñanzas principales de los esfuerzos desplegados para aplicar el trabajo decente en el sector de la agricultura. En primer lugar,

las soluciones simples no existían. Se estaban haciendo importantes esfuerzos para aplicar las normas internacionales del trabajo en la agricultura, un sector en el que a menudo predominaba el trabajo infantil, y era considerable el trabajo conjunto que la FAO y la OIT habían realizado en este sentido. La segunda enseñanza era que la coherencia de las políticas era importante y sin ella no podía producirse un cambio transformador. La Organización había trabajado en estrecha colaboración con los ministerios de agricultura, pero era sumamente importante que los ministerios de trabajo e infraestructura participaran en la labor de la Organización, tarea que no había sido fácil en absoluto. En tercer lugar, era indispensable empoderar a las personas para propiciar el cambio. Había que empoderar a los agricultores, en particular a aquéllos que se desempeñaban en unidades de producción pequeñas, a fin de franquear los límites de las economías de escala y desarrollar las competencias que necesitan para actuar como agentes del cambio. En cuarto lugar, había que modificar tanto las estructuras de incentivos como los criterios para las inversiones. Las inversiones no deberían guiarse únicamente por la rentabilidad sino por los principios del desarrollo sostenible, la protección ambiental, la sostenibilidad social, las condiciones de trabajo decente y la eficiencia económica. A este respecto, el orador observó que aunque algunos proyectos innovadores habían arrojado resultados satisfactorios, era necesario seguir promoviendo los enfoques innovadores y procurar obtener resultados de mayor alcance. Ello podría lograrse, por ejemplo, mediante el establecimiento de alianzas de colaboración público-privadas.

129. El Sr. Luc Christiaensen, Economista Principal, Empleo, del Grupo del Banco Mundial, señaló que el objetivo del Grupo del Banco Mundial consistía en erradicar la pobreza extrema antes de 2030 y promover la prosperidad compartida. Observó que el trabajo era normalmente el principal recurso de las personas que vivían en la pobreza, e indicó que de aquí a 2030 habría que crear 600 millones de nuevos puestos de trabajo. Desde el punto de vista de la reducción de la pobreza, era importante abordar numerosos problemas desde la óptica del empleo. En este sentido, observó que debían tenerse en cuenta los desafíos demográficos, sobre todo en África, que en 2050 contaría con cerca de 2 000 millones de habitantes. Había que crear más puestos de trabajo en África a fin de responder al creciente número de solicitantes de empleo. Asimismo, debían examinarse los factores relacionados con la oferta y la demanda de trabajadores a fin de elaborar un enfoque más coordinado e integrado. También era crucial abordar el problema de la informalidad. En este sentido, la importancia de contar con un enfoque integrado resultaba evidente. El orador pidió que se intensificara el diálogo y la colaboración con la OIT en temas como las políticas macroeconómicas, el desarrollo empresarial y los diagnósticos del empleo.

130. El Sr. Marc Bacchetta, Consejero de la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC, señaló que los datos indicaban que el comercio podía contribuir al empleo si iba acompañado de políticas apropiadas. Los países que habían reconocido y aprovechado la vinculación entre el comercio y el crecimiento del empleo habían ascendido en la escala del desarrollo. Si bien el comercio a menudo era la clave del crecimiento económico, dicho crecimiento no conllevaba necesariamente un incremento del número de puestos de trabajo, y mucho menos del número de trabajos decentes. A tal efecto se requerían políticas complementarias, así como entornos y marcos propicios y favorables. Los gobiernos desempeñaban un papel fundamental en la mejora de la capacidad de los trabajadores para aprovechar las oportunidades que creaba el comercio, por lo que debían ofrecer oportunidades adecuadas de formación y desarrollo de nuevas competencias. El diálogo social podía contribuir a la formulación de políticas apropiadas, y los países que contaban con políticas bien definidas a este respecto eran los que estaban en mejores condiciones para promover el crecimiento económico. El Sr. Bacchetta dijo asimismo que las perspectivas del comercio no eran tan malas porque los miembros de la OMC seguían discutiendo sobre diversas posibilidades para abrir sus mercados a fin de facilitar el comercio, y porque los acuerdos bilaterales y regionales habían desempeñado un papel importante para reanudar el crecimiento del comercio.

-
- 131.** La Vicepresidenta empleadora, hablando a título personal y no en nombre de su Grupo, dijo que escuchar el intercambio de opiniones de los representantes de las diferentes organizaciones internacionales le causaba perplejidad. Añadió que se conocían bien los factores que influían en el crecimiento y en el desarrollo, y aun así y pese a toda la labor de las diferentes organizaciones internacionales, se habían hecho pocos avances en muchos ámbitos. Los pequeños proyectos no bastaban para generar las transiciones de gran escala que hacían falta en los países.
- 132.** El Vicepresidente trabajador dijo que el intercambio interactivo era una buena oportunidad para mejorar el diálogo con otras organizaciones e identificar maneras de lograr la mayor coherencia de las políticas que se pedía en la Declaración. Preguntó por qué el Grupo del Banco Mundial había introducido la noción de «buenos empleos» en lugar del concepto de trabajo decente, y salvaguardias en los acuerdos de préstamo. El Grupo del Banco Mundial no reflejaba las normas básicas del trabajo de la OIT. Se refirió al informe del Banco Mundial titulado *Balancing Regulations to Promote Jobs*, en el cual se afirmaba que una reglamentación laboral bien diseñada podía ayudar a evitar resultados ineficientes e inequitativos. El orador deseaba saber también cómo procedía el Grupo del Banco Mundial para asegurarse de que sus políticas y prácticas relacionadas con el trabajo decente se estaban implantando en el terreno, y qué enfoque utilizaba para integrar la igualdad de género en su labor. Por último, preguntó al representante de la OMC qué posibilidades tenía la Organización de instaurar un sistema comercial más justo, y pidió más información sobre qué alianzas de colaboración habían facilitado la integración del trabajo decente en la labor de la FAO.
- 133.** La miembro gubernamental de Noruega declaró que un elemento importante de la Agenda 2030 era la responsabilización o titularidad nacional. A este respecto, las organizaciones internacionales no deberían competir entre sí por la financiación, sino proponer apoyo a los países para ayudarlos con el proceso de aplicación, en consonancia con los mandatos y la ventaja comparativa de las diferentes organizaciones internacionales. El orador pidió a la OIT que desarrollara un enfoque estratégico para trabajar con otras organizaciones internacionales y regionales en pro del trabajo decente y del desarrollo sostenible como parte de su Plan Estratégico para 2018-2021.
- 134.** El miembro gubernamental de China se refirió al objetivo 17 sobre la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Deseaba saber qué tipo de apoyo proporcionarían las Naciones Unidas para aplicarlo, dado que este objetivo concernía a muchos actores. Solicitó más detalles al representante de la FAO sobre la manera en que se podía atraer a los jóvenes para trabajar en la agricultura, y preguntó al representante del Banco Mundial acerca del impacto de las políticas financieras en el trabajo decente. Por último, preguntó al representante de la OMC si su Organización había realizado investigaciones sobre el impacto de las disposiciones laborales en los acuerdos comerciales regionales.
- 135.** La miembro gubernamental del Canadá se refirió a la noción de dignidad en el trabajo, que era clave para poder aplicar con éxito la Declaración y la Agenda 2030. La oradora pidió a los expertos que explicaran en más detalle cuáles eran a su juicio los retos principales que se planteaban para promover el trabajo decente en el marco de la Agenda 2030 a nivel de los países.
- 136.** El miembro gubernamental del Camerún proporcionó información sobre las políticas y los programas adoptados por su país para poner en práctica los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. Esto incluía: políticas fiscales para establecer un entorno propicio para las empresas; medidas de apoyo para las cooperativas agrícolas; medidas de protección social; legislación laboral, y la reforma del sistema educativo. Para promover el diálogo social, se estableció una comisión tripartita en la cual estaban representadas todas las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Para consolidar este éxito, el orador

solicitó un apoyo constante del sistema de las Naciones Unidas y de todos los asociados para el desarrollo.

- 137.** La miembro gubernamental de Suiza destacó los retos relacionados con la eliminación del trabajo infantil en la agricultura, señaló que no había soluciones fáciles para resolver este problema y preguntó cuál era el enfoque de la FAO a este respecto.
- 138.** La miembro gubernamental de los Países Bajos coincidía con la opinión de que el comercio era un importante motor del crecimiento económico y de la reducción de la pobreza. Dado que, a menudo, los debates sobre el comercio se centraban solamente en la dimensión del crecimiento económico, la oradora se preguntaba qué se necesitaría para asegurar una mayor coherencia de las políticas entre los ministerios pertinentes a nivel nacional, así como para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio, el crecimiento y el trabajo decente de manera integrada, a fin de aprovechar plenamente los beneficios del comercio para el crecimiento y el desarrollo.
- 139.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos destacó la importancia de la coherencia de las políticas y de la colaboración, y preguntó cuáles serían los principales obstáculos para lograr una colaboración satisfactoria a nivel de los países.
- 140.** El miembro gubernamental de Sudáfrica observó que ninguno de los panelistas había hecho referencia a la iniciativa «Unidos en la acción» de las Naciones Unidas. Se preguntaba si ello significaba que se había vuelto a adoptar un enfoque compartimentado con respecto al desarrollo.
- 141.** En respuesta a las intervenciones, la Coordinadora Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Camerún dijo que, para pasar de una situación de competencia entre las distintas organizaciones de las Naciones Unidas a otra con mayor coherencia y cooperación, y para trabajar «Unidos en la acción», era necesario un cambio de mentalidad y un firme apoyo por parte de los directores de los organismos. Añadió que, a pesar de las deficiencias, el sistema de las Naciones Unidas tenía una función extremadamente importante que desempeñar en el Camerún y en otros países, sobre todo por su sistema normativo, que permitía mejorar significativamente la vida de las personas y del que el sistema de las Naciones Unidas podía sentirse orgulloso.
- 142.** El representante de la FAO dijo que, seguramente, la iniciativa «Unidos en la acción» no se había mencionado porque en la actualidad se daba por sentada, aunque todavía se podía mejorar. En respuesta a la cuestión planteada acerca de la ausencia de avances concretos, señaló que se habían logrado algunos resultados importantes. Por ejemplo, el número de personas afectadas por la inseguridad alimentaria se había reducido a la mitad en los últimos 25 años. Aunque quedaba camino por recorrer, los factores principales del éxito habían sido la mejora de las condiciones en el sector agrícola y la extensión del acceso a la protección social. La experiencia también había puesto de manifiesto que, aunque muchos trabajadores agrícolas se desempeñaban en la economía informal, se les podía dar cobertura mediante políticas de protección social bien focalizadas. Al mismo tiempo, seguían habiendo desafíos, ya que la producción agrícola no era suficientemente sostenible desde el punto de vista ambiental ni se había tenido demasiado éxito en atraer nuevamente a los jóvenes al trabajo agrícola. En cuanto a combatir el trabajo infantil, la atención se había centrado en la concienciación sobre los problemas de salud y seguridad de los niños que trabajaban en explotaciones familiares, así como en proporcionar a los progenitores oportunidades para obtener ingresos que permitieran eliminar la necesidad de las familias pobres de recurrir al trabajo infantil debido a la pobreza. Reconociendo que la coherencia de las políticas y la coordinación eran elementos clave para lograr el trabajo decente y el desarrollo sostenible, se preguntó qué hacían los gobiernos, o qué deberían hacer, para coordinar mejor la labor de

los distintos ministerios e impulsar la colaboración a fin de abordar las cuestiones relativas al desarrollo, que eran cada vez más complejas e interdependientes.

143. El representante del Grupo del Banco Mundial señaló que, en ocasiones, resultaba difícil medir el éxito de la labor internacional en favor del desarrollo. Observó que el Grupo del Banco Mundial estaba realizando esfuerzos para integrar los distintos aspectos del trabajo decente en sus actividades, y que el informe titulado *Balancing Regulations to Promote Jobs* era un paso importante en ese sentido. Añadió que la igualdad de género era una cuestión transversal importante para el Grupo del Banco Mundial.
144. El representante de la OMC aclaró que la visión de su Organización debía entenderse como la visión de sus miembros, y no como la de la secretaría. Observó que, con la adopción de la Declaración Ministerial de Singapur de 1996, la OMC había reconocido que la OIT era el organismo competente en lo tocante a las normas del trabajo. En cuanto a la pregunta formulada por el miembro gubernamental de China, dijo que la OMC no había estudiado los efectos de la integración de las disposiciones laborales en los acuerdos comerciales, pero que la OIT publicaría un estudio sobre esa cuestión en breve. Subrayó que los expertos en cuestiones comerciales y laborales debían colaborar para lograr la máxima coherencia de las políticas.
145. El Director Ejecutivo del UNITAR concluyó diciendo que todas las partes interesadas deberían colaborar para prestar apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030. En cuanto a poner en práctica una nueva generación de planes de desarrollo sostenible, propuso una serie de medidas que todas las partes interesadas podrían adoptar para hacer realidad la Agenda 2030: i) medir adecuadamente los progresos en la consecución de los ODS; ii) otorgar una gran importancia a la coherencia de las políticas a la hora de planificar e implementar las medidas; iii) tratar de establecer vínculos y proporcionar orientaciones pertinentes en materia de políticas, y iv) prestar asistencia a los coordinadores residentes a fin de aplicar un enfoque coherente a nivel de los países.
146. El Presidente agradeció al moderador, a los miembros del panel y a los delegados por sus activas aportaciones a la celebración de una reunión interactiva tan satisfactoria.

Punto D. Alianzas de colaboración y coherencia de las políticas

147. El Presidente presentó la discusión del punto D señalando que el objetivo era examinar la contribución de otras organizaciones internacionales y regionales en la esfera del trabajo decente, así como la manera de fomentar una mayor coherencia de las políticas y una mejor coordinación con estas organizaciones y otros actores con miras a la consecución de los objetivos estratégicos. Señaló que la Comisión podría centrarse en las medidas que los Miembros y la Oficina podrían adoptar en este sentido. Dio la bienvenida al Presidente de la Conferencia Internacional del Trabajo, a la Vicepresidenta empleadora, y a los Vicepresidentes trabajador y gubernamental a las deliberaciones de la Comisión.
148. La Vicepresidenta empleadora manifestó su agradecimiento por la iniciativa del intercambio de opiniones de alto nivel, y declaró que esos esfuerzos podían ayudar a fomentar la coherencia de las políticas. Destacó que era importante desarrollar la coherencia y la complementariedad en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de una manera que las reforzara mutuamente y señaló que otras organizaciones tenían un mandato más claro y mayor capacidad para ocuparse de ámbitos específicos de políticas relacionados con el trabajo decente en ámbitos como los del comercio, la política monetaria y fiscal, la educación y el medio ambiente. La oradora declaró que la OIT debería colaborar con esas organizaciones para cumplir los objetivos de la Declaración. También era necesario alcanzar

una mayor coherencia en los planos regional y subregional, y garantizar que el sistema multilateral respondiera mejor a retos del mundo real como la informalidad.

- 149.** Era importante identificar los recursos necesarios para alcanzar objetivos de desarrollo particulares y movilizar los recursos necesarios. Si bien había que promover la colaboración, era necesario evitar una duplicación de tareas entre las organizaciones. La OIT debería seguir desarrollando su colaboración positiva con el sector privado dado que las empresas creaban empleos y la creación de empleos era el punto de partida para alcanzar los objetivos de la Declaración. La existencia de un entorno propicio en el que todas las empresas, incluidas las pymes, pudieran crecer era una condición esencial para facilitar la transición de la informalidad a la formalidad. Era necesario que la Oficina redoblara sus esfuerzos para promover las conclusiones de la Conferencia relativas a la promoción de empresas sostenibles de 2007 y la iniciativa del centenario relativa a las empresas. Se puso de relieve que la labor de fomentar un entorno propicio para las empresas sostenibles era particularmente importante y valiosa.
- 150.** La oradora señaló que se podían extraer muchas enseñanzas del sector privado con respecto a los factores para impulsar la creación de empleo, y la manera de hacerse más eficiente, práctico y orientado a la obtención de resultados. El Grupo de los Empleadores respaldaba la iniciativa del Director General relativa a las empresas y esperaba que desarrollara la colaboración con el sector privado. También apoyaba la política relativa a las empresas adoptada por el Consejo de Administración y elogió la función esencial de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) como punto de enlace para la colaboración de la OIT con el sector privado.
- 151.** La oradora dijo que la Agenda 2030 proporcionaba una buena oportunidad para que la OIT siguiera promoviendo la coherencia de las políticas, así como la coordinación en el marco del sistema multilateral, en particular en torno al objetivo 8. Destacó que los mandantes, a través de su activa colaboración, podían aportar una contribución considerable en la consecución de los ODS, en particular en la formulación y aplicación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible. La Declaración proporcionaba el marco en el que la OIT debería ayudar al logro de los ODS. A este respecto, la oradora recalcó que el Grupo de los Empleadores tenía fuertes objeciones con respecto a la manera en que se habían definido ciertos indicadores relacionados con el objetivo 8, y propuso que el Consejo de Administración debería llevar a cabo discusiones para considerar indicadores más apropiados.
- 152.** El Vicepresidente trabajador expresó su satisfacción por el formato y el contenido de la sesión anterior y por las contribuciones que hicieron los representantes de alto nivel de otras organizaciones internacionales. Coincidió con la Vicepresidenta empleadora en que era necesario prestar mayor atención a la transición del empleo informal al empleo formal y facilitar dicha transición con arreglo a lo dispuesto en la Recomendación núm. 204.
- 153.** El orador señaló que en la Declaración se exhortaba a la OIT a contribuir a la coherencia de las políticas en aras del trabajo decente y el desarrollo sostenible en varios planos, incluso hablando con una sola voz con respecto a cuestiones tales como las políticas económicas, laborales, comerciales y financieras y garantizando que los objetivos estratégicos adoptados por los Estados Miembros fueran integrados en la labor de las comunidades económicas regionales y subregionales y de los bancos de desarrollo. En el plano internacional, era importante que las organizaciones comerciales, financieras y económicas promovieran un enfoque integrado para alcanzar los objetivos de la Declaración de manera coherente con sus respectivos mandatos.

-
- 154.** La Agenda 2030 reflejaba una mayor sensibilización sobre la función decisiva del trabajo decente para el desarrollo sostenible tanto a nivel nacional como en el sistema internacional. No obstante, la comprensión de cada uno de los cuatro objetivos estratégicos parecía desigual y con bastante frecuencia el trabajo decente se equiparaba sin más a cualquier tipo de trabajo. A nivel de los países, muchos MANUD incorporaban elementos de trabajo decente, pero la mayoría solamente incluían objetivos relacionados con el empleo y el desarrollo empresarial.
- 155.** Hizo notar que una evaluación realizada por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas había mostrado que apenas unos pocos organismos de las Naciones Unidas habían incorporado el trabajo decente en sus operaciones, con la notable excepción de la FAO. El informe de la Oficina con frecuencia era un tanto optimista acerca de los progresos realizados en lo tocante a la coherencia de las políticas, y en él se elogiaban las declaraciones del G-20, el fortalecimiento de la colaboración con el Grupo del Banco Mundial, los estudios en colaboración con la OMC y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como los progresos realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI); si bien reconocía que se habían realizado algunos progresos, el Grupo de los Trabajadores estimaba que esta evaluación resultaba excesivamente positiva. El orador señaló que las políticas y las actividades que estas entidades apoyaban a menudo eran perjudiciales para el trabajo decente y frustraban los esfuerzos para alcanzar los objetivos de la Declaración.
- 156.** Señaló que la OIT tenía un mandato, que se remontaba a su constitución, que la autorizaba a intervenir en cuestiones de política económica, haciendo hincapié en que era imposible alcanzar los objetivos de la Declaración si las políticas económicas no se armonizaban con los objetivos estratégicos. Para ilustrar este punto hizo referencia a los casos de Grecia, Chile e Islandia tras las crisis financieras, cuando las instituciones de Bretton Woods, en particular el FMI, propugnaron la aplicación de medidas de política que iban en detrimento del trabajo decente. Estos ejemplos mostraban cómo unos interlocutores sociales fuertes y un verdadero diálogo social protegían los objetivos de la Declaración frente a las respuestas de política adoptadas a raíz de las crisis por los gobiernos nacionales y las instituciones económicas y financieras internacionales y regionales. En Grecia, las intervenciones de la troika habían dado lugar a graves déficits de trabajo decente; lo mismo había ocurrido en Chile, donde el diálogo social había sido ignorado y relegado a un segundo plano. Por el contrario, en el caso de Islandia pudieron rechazarse las condicionalidades de los préstamos del FMI gracias a la acción de unos interlocutores sociales fuertes y a un activo diálogo social con el gobierno, lo que permitió estabilizar la economía, propiciar un crecimiento económico sostenible y disminuir la tasa de desempleo. El orador añadió que a menudo existían incoherencias entre lo que predicaban organizaciones como el FMI y lo que hacían en la práctica.
- 157.** Hizo notar que los gobiernos representados en esta Comisión eran los mismos que estaban representados en el Directorio Ejecutivo del FMI y preguntó por qué no habían insistido en que el FMI apoyara las normas internacionales del trabajo fundamentales. Si se quería alcanzar los objetivos de la Declaración, era indispensable que los diferentes órganos del mismo gobierno actuaran de forma coherente. Para corregir estas deficiencias recomendó que los gobiernos se cercioraran de que los diferentes ministerios competentes, incluidos los ministerios de comercio y de finanzas, adoptaran los principios de la Declaración y garantizaran que sus contenidos quedaran reflejados en las políticas y operaciones de las organizaciones internacionales cuyos mandatos comprendían la economía, las finanzas y el comercio.
- 158.** El orador dijo que un método práctico para lograr una mayor coherencia con las instituciones económicas y financieras, así como con las ONG y otros agentes no estatales, era hacer un mejor uso del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del

trabajo), 1976 (núm. 144), entre otras cosas mediante reuniones tripartitas periódicas con los interlocutores sociales y todos los ministerios competentes. Además, la OIT debería prestar asistencia activa a las instituciones financieras internacionales de carácter regional y mundial con el objeto de desarrollar y poner en práctica salvaguardias en consonancia con la Declaración. Asimismo, dijo que la OIT debería supervisar los acuerdos comerciales y examinar su incidencia en la justicia social, así como reforzar su visibilidad y sus capacidades para alertar a las instituciones regionales y mundiales cuando se produjeran violaciones de los principios de la Declaración.

- 159.** Indicó que la OIT debería emprender acuerdos de cooperación con organismos regionales e internacionales, en los debería prestarse menos atención a las declaraciones formales de intenciones y dar mayor prioridad a las intervenciones concretas a nivel de los países con el fin de promover el trabajo decente. Con respecto a la Agenda 2030, señaló que los gobiernos deberían procurar que sus planes de acción nacionales sobre los ODS fueran elaborados en consulta con los interlocutores sociales e incluyeran, como mínimo, referencias al objetivo 8 y a la meta 1.3 sobre los sistemas de protección social.
- 160.** Tras señalar que la Agenda 2030 establecía un proceso para realizar exámenes voluntarios a nivel regional y mundial, el orador pidió que la OIT iniciara en el Consejo de Administración un proceso similar para realizar exámenes voluntarios periódicos de ámbito nacional sobre la aplicación del objetivo 8 y otras metas pertinentes, lo que pondría de manifiesto una voluntad de renovar el compromiso político en el mundo del trabajo de alcanzar los objetivos de la Declaración y de la Agenda 2030. Señaló que una iniciativa de esta índole era coherente con los exámenes *inter pares* mencionados en el anexo de la Declaración.
- 161.** La Agenda 2030 ofrecía una valiosa oportunidad para que la OIT proporcionara asesoramiento integrado en materia de políticas a los Estados Miembros, basándose en los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. Era importante que la Organización trabajara en colaboración con el Grupo del Banco Mundial y el FMI para ofrecer un asesoramiento creíble en relación con las políticas macroeconómicas a los ministerios de finanzas y de trabajo a fin de asegurar la obtención de resultados positivos en materia de trabajo decente. Para ello, la OIT debía fortalecer su capacidad en el ámbito de las políticas macroeconómicas. También era necesario establecer nuevas alianzas de colaboración con las instituciones financieras internacionales a fin de promover el objetivo 8 a escala nacional.
- 162.** Había que acelerar los progresos en la elaboración de estadísticas e indicadores adecuados relativos al trabajo decente con objeto de supervisar los avances y alcanzar las metas relacionadas con el trabajo decente de los ODS. El orador declaró que el Grupo de los Trabajadores apoyaba la propuesta de convocar un foro tripartito de la OIT sobre el trabajo decente para un desarrollo sostenible que propicie el liderazgo de la OIT en lo que respecta a los objetivos relacionados con el trabajo decente.
- 163.** Si bien el Grupo de los Trabajadores seguía apoyando la iniciativa de la Oficina relacionada con la meta 8.7 de los ODS, el orador advirtió que ello debía considerarse en el marco de una iniciativa más amplia encaminada a la consecución del objetivo 8, que integraba plenamente los cuatro objetivos estratégicos y en el que se prestaba especial atención a la libertad sindical y de asociación y al derecho de negociación colectiva. Era importante evitar cometer los mismos errores que en el pasado, cuando las actividades de cooperación técnica relativas al trabajo infantil habían relegado a un segundo plano los demás derechos laborales, del mismo modo que el empleo había relegado a un segundo plano todos los demás objetivos.
- 164.** El miembro gubernamental del Sudán, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de África, dijo que las alianzas de colaboración y la coherencia de las políticas eran esenciales para lograr los cuatro objetivos estratégicos de la Declaración, sin los cuales la promoción del empleo, la protección social, el tripartismo y el diálogo social,

junto con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, serían una quimera. La promoción de la justicia social a nivel mundial también serviría para mejorar y apoyar los esfuerzos regionales y nacionales, que debían reflejar en todo momento el espíritu y los objetivos de la Declaración. Se deberían establecer alianzas de colaboración más sólidas con los agentes no estatales para complementar el diálogo social y con miras a reforzar y promover las alianzas intersectoriales en todos los países.

- 165.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros, así como de los miembros gubernamentales de Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, Ucrania, República de Moldova y Georgia, dijo que la Declaración era un punto de partida útil para que la OIT y sus mandantes colaboraran con otras organizaciones pertinentes. Era necesario adoptar un enfoque integrado con respecto al desarrollo social y la política económica y comercial, que sólo podría lograrse mediante el establecimiento de alianzas de colaboración más sólidas y estratégicas entre las organizaciones internacionales y regionales, los sindicatos, las empresas y otros agentes no estatales. Se acogió con satisfacción el reciente aumento de las alianzas público-privadas. La OIT debería ofrecer asesoramiento y apoyo en la aplicación del Programa de Trabajo Decente y servir asimismo de repositorio de conocimientos, reuniendo las experiencias de los gobiernos, los sindicatos y las organizaciones de empleadores. La Organización tenía que desempeñar un papel fundamental en la promoción de la coherencia de las políticas mediante el fortalecimiento de la capacidad de los ministerios de trabajo. Las alianzas de colaboración deberían utilizarse para promover el diálogo social y aumentar el impacto de la OIT en todos los aspectos del mundo del trabajo.
- 166.** El miembro gubernamental del Brasil dijo que los programas de colaboración coherentes y eficaces eran sumamente beneficiosos para la OIT, incluidas las alianzas Sur-Sur y los programas de cooperación trilateral, pues podían promover la labor realizada en el marco de los cuatro objetivos estratégicos, así como una mayor coherencia y coordinación con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales. Además, recalcó que los proyectos de cooperación para el desarrollo y la asistencia técnica de la OIT eran fundamentales para reforzar las capacidades institucionales y el capital humano en los Estados Miembros. La OIT no sólo debería impulsar las alianzas de colaboración con otras organizaciones internacionales, sino que también debería facilitar la cooperación de los gobiernos y de los interlocutores sociales con esas organizaciones en el contexto de la Agenda 2030. Las alianzas de colaboración internacionales eran un elemento central de los esfuerzos encaminados a la erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, que sólo podía lograrse mediante la adopción de un enfoque integrado. La justicia social debería ser el objetivo de todas las políticas relacionadas con el trabajo. La Agenda 2030 daba un nuevo impulso al Programa de Trabajo Decente, que debía aprovecharse al máximo.
- 167.** La miembro gubernamental del Canadá dijo que las iniciativas de la OIT deberían centrarse en la recopilación de información, las investigaciones y los análisis, y deberían fomentar el intercambio de información, la colaboración y las alianzas entre los gobiernos y los interlocutores sociales. Las prácticas óptimas deberían difundirse a fin de servir de base para la elaboración de políticas y programas en el ámbito nacional. La OIT también debía desempeñar una función fundamental en la sensibilización acerca de la importancia del trabajo decente en otros foros internacionales, centrándose en la cooperación, procurando evitar las duplicaciones y creando sinergias al mismo tiempo. Era especialmente importante adoptar un enfoque coherente e intersectorial en el contexto de los esfuerzos encaminados a la consecución de los ODS.
- 168.** La miembro gubernamental de Egipto destacó la importancia de la Declaración como elemento clave para coordinar la cooperación internacional entre las distintas organizaciones en relación con la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Observó que el enfoque estratégico de la Declaración sobre la coherencia de las políticas y

las alianzas de colaboración era plenamente compatible con la Agenda 2030. Las estrategias nacionales de desarrollo en el contexto de la Agenda 2030 deberían tener realmente en cuenta la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como las de la sociedad civil. La OIT debería asegurar que la promoción del trabajo decente estuviera en consonancia con los esfuerzos destinados a alcanzar los ODS. También se debería impulsar la labor destinada a establecer alianzas de colaboración con otras organizaciones. La oradora indicó que la OIT podría elaborar un plan para la aplicación y establecer una oficina para las alianzas de colaboración, con miras a coordinar la labor de todas las partes interesadas en el contexto de la Declaración.

- 169.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que su país defendía desde hacía mucho tiempo la cooperación de la OIT con otras organizaciones internacionales y regionales y con las instituciones económicas mundiales para promover una mejor comprensión del Programa de Trabajo Decente y la coherencia en las cuestiones laborales y del empleo fundamentales. Las alianzas de colaboración eran importantes para impulsar el Programa de Trabajo Decente y, en el plano nacional, la coordinación entre los organismos gubernamentales y la celebración de consultas con los interlocutores sociales serían fundamentales para alcanzar los ODS. La puesta en marcha de la Alianza 8.7, que hacía referencia a la meta correspondiente de la Agenda 2030 e instaba a la adopción de medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y el trabajo infantil en todas sus formas, era especialmente bienvenida. La propuesta de establecer una plataforma temática para facilitar la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, como se indicaba en la Memoria presentada por el Director General en la presente reunión de la Conferencia, titulada *La iniciativa para poner fin a la pobreza: La OIT y la Agenda 2030*, merecía una atención especial. Sin embargo, sería necesario disponer de más información sobre la perspectiva de la OIT y su función futura. Se deberían apoyar e impulsar las alianzas de colaboración estratégicas de la OIT con diversos actores, para permitir que la Organización integrara mejor las distintas perspectivas e incorporara a su labor los puntos fuertes que esas partes interesadas podían aportar para promover la justicia social.
- 170.** La Vicepresidenta empleadora acogió con satisfacción las observaciones sobre la necesidad de establecer sinergias y complementariedades en las actividades de las organizaciones internacionales, y subrayó que la OIT debería ser un interlocutor importante del sector empresarial. El diálogo social y la aplicación de un enfoque coherente y armonizado en materia de cooperación eran cruciales. La oradora reiteró que, aunque los principios fundamentales no cambiaban, no existía una solución única válida para todos los modelos de relaciones laborales. Los gobiernos deberían respetar el espíritu y la letra del Convenio núm. 144, con independencia de si su país lo había ratificado o no. En cuanto al respeto de los derechos humanos por las empresas que operan a nivel internacional, recordó que los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas eran una norma mundial de referencia para asegurar el respeto de los derechos humanos en sus actividades y en el conjunto de sus relaciones comerciales.
- 171.** Para concluir, el Vicepresidente trabajador agradeció las constructivas discusiones, y reafirmó el compromiso del Grupo de los Trabajadores con la Declaración y la importancia de las alianzas de colaboración y de la coherencia de las políticas para hacer frente al desafío que implicaba hacer realidad el objetivo del trabajo decente en el contexto de la Agenda 2030. Observó que esa discusión ayudaría a la Comisión a extraer conclusiones claras y concisas.

Discusión del proyecto de resolución

- 172.** El Presidente agradeció al grupo de redacción y a la Secretaría por el trabajo realizado en la redacción del proyecto de resolución y señaló que la labor del grupo de redacción reflejaba verdaderamente los valores del diálogo social. Indicó que se habían presentado 59 enmiendas para su examen.
- 173.** El representante del Secretario General comenzó por aclarar de qué manera se habían utilizado en el proyecto de resolución las expresiones «Miembros» y «Estados Miembros». Explicó que, a los efectos de la presente resolución, la expresión «Miembros» hacía referencia a los mandantes tripartitos, esto es, gobiernos y representantes de los empleadores y de los trabajadores, y «Estados Miembros» a los gobiernos. Señaló que este uso era plenamente coherente con la manera en que se utilizaban en la Declaración.
- 174.** El Presidente aludió a unas correcciones lingüísticas cuyo objetivo era armonizar el título del proyecto de resolución en los tres idiomas, que fue adoptado teniendo en cuenta las correcciones a las versiones francesa y española.

Párrafo 1

- 175.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los países industrializados con economía de mercado (grupo de los PIEM) y de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda para sustituir «los cuatro objetivos estratégicos del empleo, la protección social, el diálogo social y el tripartismo, y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente» por «los cuatro objetivos estratégicos inseparables, interrelacionados y que se refuerzan mutuamente del empleo, la protección social, el diálogo social y el tripartismo, y los principios y derechos fundamentales en el trabajo». Señaló que se trataba de una enmienda de carácter editorial y no afectaba al contenido del párrafo.
- 176.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 177.** El Vicepresidente trabajador también apoyó la enmienda, pero propuso una subenmienda, que no se aplicaba a la versión española, para insertar, en el texto en inglés, «*and*» entre «*interrelated*» y «*mutually*» con el fin de reflejar el texto exacto de la Declaración.
- 178.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los Estados miembros de la UE, estuvo de acuerdo con la propuesta de los trabajadores. La miembro gubernamental del Brasil también apoyó la enmienda en su forma subenmendada.
- 179.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 180.** La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda que ya no era pertinente en razón de la enmienda que acababa de adoptarse.
- 181.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para insertar «también» después de «la no discriminación» a fin de reflejar adecuadamente que la igualdad de género y la no discriminación también formaban parte del objetivo estratégico de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

-
- 182.** El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda en vista de las razones aducidas para justificarla. El miembro gubernamental de México también apoyó la enmienda.
- 183.** El miembro gubernamental del Sudán propuso una subenmienda, que no se aplicaba a la versión española, para sustituir «and» por «as well as» a fin de evitar repeticiones en el texto en inglés. La propuesta fue respaldada por la miembro gubernamental de Argelia.
- 184.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, no apoyó la subenmienda, argumentando que con ello se cambiaría el significado de la oración. Reiteró que el propósito de la enmienda inicial era destacar que las cuestiones transversales de la igualdad de género y la no discriminación formaban parte de los cuatro objetivos estratégicos.
- 185.** La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador no apoyaron la subenmienda propuesta y, por tanto, no fue aceptada.
- 186.** La enmienda fue adoptada y el párrafo 1 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 2

- 187.** La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda para sustituir «responder al llamamiento urgente de asumir» por «desempeñar», lo que reflejaría con mayor exactitud la función de la OIT y su contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 188.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda, aduciendo que la necesidad de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era urgente y representaba algo en lo que había que empeñarse. La enmienda debilitaría el texto.
- 189.** La Vicepresidenta empleadora coincidía con el Grupo de los Trabajadores y no apoyó la enmienda; prefería el texto original acordado por el grupo de redacción.
- 190.** La enmienda fue retirada y el párrafo 2 se adoptó sin modificaciones.

Párrafo 3

- 191.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda lingüística que únicamente se aplicaba a la versión en francés del proyecto de resolución.
- 192.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 193.** La enmienda fue adoptada y el párrafo 3 fue adoptado, con la correspondiente enmienda a la versión en francés.

Párrafo 4

- 194.** El párrafo 4 se adoptó sin enmiendas.

Párrafo 5

195. La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda para insertar «reciente» antes de «crisis económica y financiera», a fin de indicar que se trataba de la crisis económica que había tenido lugar poco tiempo después de la adopción de la Declaración.
196. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
197. La enmienda fue adoptada y el párrafo 5 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 6

198. La miembro gubernamental de Suiza, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los Estados miembros de la UE, introdujo una enmienda para insertar la frase «facilitar la transición de la economía informal a la economía formal,» después de «ratificación de las normas,» debido a que la prevalencia de la economía informal seguía siendo un problema.
199. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda, la cual reflejaba una cuestión importante y respondía a las preocupaciones planteadas por algunos Estados Miembros de África.
200. La Vicepresidenta empleadora también apoyó la enmienda.
201. El miembro gubernamental de México y la miembro gubernamental del Brasil consideraban que la transición de la economía informal a la economía formal era un elemento del trabajo decente y de la aplicación y ratificación de las normas, razón por la cual no era necesario incluirla de manera explícita en el párrafo 6.
202. La enmienda fue adoptada.
203. La miembro gubernamental del Brasil retiró la enmienda, que había recibido el apoyo del miembro gubernamental de México, para añadir «gobernanza y la» después de «incluida la».
204. La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda que no se aplicaba al texto español, para insertar en el texto inglés la palabra «to» después de «*each other, and*».
205. El párrafo 6 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 7

206. La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para suprimir «de la Oficina Internacional del Trabajo» después de «Consejo de Administración». Aunque el título correcto era «Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo», era preferible referirse simplemente al «Consejo de Administración» para evitar cualquier confusión y también porque éste era el término que se utilizaba por regla general en los documentos.
207. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
208. La enmienda fue adoptada y el párrafo 7 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 8

- 209. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda de redacción que sólo se aplicaba al texto francés.
- 210. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 211. La enmienda fue adoptada.
- 212. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda de redacción que no se aplicaba al texto español, para insertar en la versión inglesa la palabra «*for*» entre las palabras «*and*» e «*informing*», para aclarar la oración.
- 213. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 214. La enmienda fue adoptada y el párrafo 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 9

- 215. La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda lingüística para aclarar la oración.
- 216. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
- 217. La enmienda fue adoptada.
- 218. La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para sustituir la frase «y las cuestiones transversales de la igualdad de género y la no discriminación» por «y la igualdad de género y la no discriminación también como cuestiones transversales», a fin de armonizar el texto con la enmienda examinada en el párrafo 1 y asegurar la coherencia del texto.
- 219. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
- 220. El miembro gubernamental de Suiza preguntó si la expresión «*égalité entre hommes et femmes*» del texto francés traducía correctamente el término inglés «*gender*» y el término español «género».
- 221. El Presidente confirmó, tras celebrar consultas con la Oficina, que efectivamente ésta era la terminología utilizada en la OIT.
- 222. La enmienda fue adoptada y el párrafo 9 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 10

- 223. El párrafo 10 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 11

224. El miembro gubernamental de México, con el apoyo de la miembro gubernamental del Brasil, propuso una enmienda para insertar «políticas y» antes de «estrategias integrales y coordinadas» porque era importante garantizar políticas y estrategias bien coordinadas.
225. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.
226. La enmienda fue adoptada y el párrafo 11 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 12

227. El párrafo 12 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 13

Apartado a)

228. La miembro gubernamental del Brasil, con el apoyo del miembro gubernamental de México, propuso una enmienda para insertar, después de «economía social sólida», «, el desarrollo de las capacidades y competencias de las personas,», porque al hacer referencia a la cuestión del empleo también era importante mencionar este tipo de cuestiones relacionadas con el desarrollo de los recursos humanos.
229. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda porque consideraba importante mantener la redacción acordada en la Declaración.
230. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda.
231. La enmienda fue rechazada.
232. La miembro gubernamental del Brasil, con el apoyo del miembro gubernamental de México, propuso una enmienda para sustituir «un sector público viable» por «el sector público», con el fin de que el significado de la oración fuera más preciso.
233. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda, ya que prefería mantener la redacción acordada en la Declaración.
234. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda.
235. El miembro gubernamental del Sudán no apoyó la enmienda y presentó una subenmienda, con el apoyo de la miembro gubernamental de Argelia, para suprimir «un» antes de «sector público viable».
236. La miembro gubernamental de Suiza no apoyó la enmienda ni la subenmienda.
237. La enmienda y la subenmienda fueron rechazadas.
238. El apartado fue adoptado sin enmiendas.

Apartado b)

239. La miembro gubernamental del Brasil, con el apoyo del miembro gubernamental de México, propuso una enmienda para insertar, después de «frutos del progreso», «y condiciones de trabajo saludables y seguras», ya que era una cuestión importante que no se había incluido en relación con la protección social, la seguridad social o la protección de los trabajadores.
240. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda porque esa cuestión ya formaba parte de la protección de los trabajadores.
241. El Vicepresidente trabajador pidió a la Oficina que aclarara si se consideraba que las condiciones de trabajo saludables y seguras formaban parte o no de la protección de los trabajadores.
242. El representante del Secretario General aclaró que, de conformidad con las disposiciones de la Declaración, efectivamente, la seguridad y salud en el trabajo se incluían como parte de la protección de los trabajadores.
243. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda debido a que no era conveniente limitar el alcance del apartado destacando solamente un aspecto.
244. La miembro gubernamental del Brasil reiteró que la enmienda permitiría destacar la importancia que tienen las condiciones de trabajo saludables y seguras en la resolución y, por extensión, en la Declaración.
245. La miembro gubernamental de Suiza no apoyó la enmienda.
246. La miembro gubernamental de los Países Bajos no apoyó la enmienda, ya que no consideraba adecuado destacar una cuestión que ya estaba incluida porque formaba parte de la protección de los trabajadores.
247. La enmienda fue rechazada y el apartado fue adoptado sin enmiendas.

Apartado c)

248. El apartado fue adoptado sin enmiendas.

Apartado d)

249. La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, propuso una enmienda que no se aplicaba a la versión española para insertar en la versión inglesa, entre «*immutable*» y «*fundamental principles*», «*nature of*», con objeto de mantener la coherencia con la redacción de la Declaración.
250. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda porque no era posible «promover la naturaleza de algo».
251. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda por el mismo motivo.
252. La enmienda fue rechazada y el apartado fue adoptado sin enmiendas.

Apartado e)

253. La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, propuso una enmienda para insertar «también» después de «no discriminación», a fin de armonizar este apartado con la enmienda introducida en el párrafo 1 y asegurar la coherencia del texto.
254. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.
255. La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.
256. El párrafo 13 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 14

257. La miembro gubernamental de Noruega, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de la UE y sus Estados miembros, propuso que se suprimieran las palabras «A fin de desarrollar plenamente el potencial de la Declaración sobre la Justicia Social,» al principio del párrafo 14 para que el texto fuera más sucinto.
258. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora no apoyaban la enmienda, pues debilitaría el texto y era importante hacer hincapié en la importancia de la Declaración y en el compromiso que existía con respecto a ésta.
259. Se retiró la enmienda y el párrafo 14 fue adoptado sin modificaciones.

Párrafo 15

Subpárrafo 15.1

260. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir, en la versión española del texto, las palabras «Asegurarse de» por «Asegurar» en el primer renglón del subpárrafo 15.1, ya que era una traducción más fiel a los textos en inglés y en francés.
261. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
262. El subpárrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 15.2, a)

263. La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir, en la versión francesa del texto, «*cibler*» por «*cadrer*», ya que la traducción se ajustaba más a las versiones inglesa y española del texto.
264. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.
265. La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir, en la versión francesa del texto, «*en prise avec*» por «*ancrées dans*», ya que era una versión más fiel a los textos en inglés y español.
266. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.

-
267. El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire, secundado por la miembro gubernamental de Burkina Faso y por la miembro gubernamental de Argelia, propuso una subenmienda para sustituir «se basen en» por «sean coherentes con».
268. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador no apoyaron la subenmienda, ya que ésta cambiaba el significado del apartado.
269. La miembro gubernamental de Suiza no apoyó la subenmienda.
270. La subenmienda fue rechazada.
271. La enmienda fue adoptada, en su forma propuesta por la Vicepresidenta empleadora y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 15.2, b)

272. La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir las palabras «Adoptar modalidades que aseguren que los Estudios Generales y las discusiones conexas de la Comisión de Aplicación de Normas contribuyan a las discusiones recurrentes, cuando proceda.» por las palabras «Adoptar modalidades apropiadas para asegurar que los Estudios Generales y las discusiones conexas de la Comisión de Aplicación de Normas contribuyan a las discusiones recurrentes.» para que el párrafo fuera más claro.
273. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
274. La miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyó la enmienda, ya que imponía restricciones innecesarias al Consejo de Administración y limitaba su ámbito de actuación.
275. La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE, así como de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, estuvo de acuerdo con la miembro gubernamental de los Estados Unidos y no apoyó la enmienda.
276. La miembro gubernamental de Suiza no apoyó la enmienda.
277. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda.

Apartado 15.3, a)

278. El apartado fue adoptado sin enmiendas.
279. La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda, que no afectaba a la versión española del texto, para insertar «*the*» antes de «*reporting*» en la versión inglesa del texto, y para sustituir «*faire rapport*» por «*les rapports*» en la versión francesa. El objetivo de la enmienda era que el texto fuera más correcto gramaticalmente y armonizar las versiones francesa e inglesa.
280. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
281. La enmienda fue adoptada.
282. La miembro gubernamental del Brasil, secundada por el miembro gubernamental de México, propuso insertar «, las prácticas óptimas» después de «resultados», y argumentó que las

enseñanzas extraídas no siempre eran sinónimo de prácticas óptimas; por ejemplo, esas enseñanzas también podían extraerse de una mala práctica.

- 283.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda y propuso una subenmienda para emplear la expresión «las buenas prácticas» en la versión española.
- 284.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda.
- 285.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, respaldada por la miembro gubernamental de los Estados Unidos, no apoyó la enmienda porque consideraba que la referencia a «las buenas prácticas» debía figurar en el párrafo relativo al Programa y Presupuesto. Además, ya se había hecho referencia a esa cuestión en una parte del proyecto de resolución más apropiada.
- 286.** El miembro gubernamental de México subrayó que, de hecho, había buenas prácticas que la Oficina podría tener en cuenta en relación con el Programa y Presupuesto.
- 287.** El miembro gubernamental del Brasil estuvo de acuerdo con el miembro gubernamental de México y añadió que, si no se aceptaba incluir «las buenas prácticas», se deberían suprimir también «las lecciones extraídas».
- 288.** La miembro gubernamental de Noruega no apoyó la enmienda.
- 289.** La miembro gubernamental de Suiza no apoyó la enmienda y explicó que las lecciones extraídas incluían, entre otras cosas, las buenas prácticas.
- 290.** La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 15.3, c)

- 291.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, propuso una enmienda para sustituir «Reforzar la evaluación de la OIT y el aprendizaje institucional» por «Reforzar la capacidad de evaluación y aprendizaje institucional de la OIT», con el fin de reflejar lo que se necesitaba de un modo más directo.
- 292.** El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.
- 293.** La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 15.3, d)

- 294.** El miembro gubernamental del Brasil, con el apoyo del miembro gubernamental de México, retiró una enmienda que proponía suprimir «o instancias similares».
- 295.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, propuso una enmienda lingüística, que no se aplicaba al texto en español, para sustituir, en la versión inglesa, «forums» por «fora».
- 296.** El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.
- 297.** La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 15.4, a)

298. El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental del Brasil, con el apoyo del miembro gubernamental de México, presentaron dos enmiendas idénticas para suprimir «, cuando proceda,» después de «Continuar reforzando». El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo había presentado esa enmienda junto con otra enmienda que se discutiría a continuación.
299. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
300. La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE, apoyó la enmienda, en el entendimiento de que sería adoptada conjuntamente con la enmienda siguiente.
301. La enmienda fue adoptada.
302. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar, después de «trabajadores», «, en función de sus necesidades,», con el propósito de asegurar que el fortalecimiento de la capacidad se basara en las necesidades.
303. La Vicepresidenta empleadora y el miembro gubernamental del Brasil apoyaron la enmienda.
304. La enmienda fue adoptada.
305. El miembro gubernamental del Brasil presentó una enmienda para sustituir «políticas sociales eficaces y coherentes» por «políticas sociales pertinentes, eficaces y coherentes», ya que las políticas podían ser eficaces pero no llegar a las personas más necesitadas. Por lo tanto, la inserción del término «pertinentes» podía añadir valor al apartado.
306. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con el sentido de la enmienda propuesta, pero consideraba que «eficaces» hacía referencia a los efectos de las políticas, por lo que no era necesario añadir «pertinentes». En consecuencia, no apoyó la enmienda.
307. La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda, que no afectaba al texto en español, para sustituir, en la versión inglesa, «*meaningful*» por «*relevant*».
308. La subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores fue apoyada por los miembros gubernamentales de México y Brasil, así como por el Grupo de los Trabajadores.
309. Las miembros gubernamentales de Noruega y Estados Unidos, así como la miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre los Estados miembros de la UE, no apoyaron la subenmienda ni la enmienda porque consideraban que complicaría el texto.
310. Habida cuenta del amplio apoyo expresado, la enmienda fue adoptada en la forma subenmendada por el Grupo de los Empleadores.
311. El apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartados 15.4, b) y c)

312. Los apartados fueron adoptados sin enmiendas.
313. El subpárrafo 15.4 fue adoptado en su conjunto en su forma enmendada.

Apartados 15.5, a) y b)

314. Los apartados fueron adoptados sin enmiendas.

Apartado 15.5, c)

315. El miembro gubernamental de México, con el apoyo del miembro gubernamental del Brasil, presentó una enmienda para sustituir todo el apartado por el texto siguiente: «Seguir mejorando la capacidad de los Miembros para producir, utilizar e intercambiar estadísticas e informaciones que abarquen los cuatro objetivos estratégicos, así como información sobre prácticas óptimas incluso a través de exámenes *inter pares* nacionales de carácter voluntario.».

316. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.

317. El Vicepresidente trabajador deseaba escuchar las opiniones de los miembros gubernamentales antes de pronunciarse sobre la cuestión.

318. El miembro gubernamental de Zimbabwe dijo que, dado que las «estadísticas» formaban parte de las «informaciones», no era necesario mencionar explícitamente las «estadísticas».

319. Los miembros gubernamentales de Argelia y Estados Unidos apoyaron la enmienda.

320. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.

321. La enmienda fue adoptada.

322. La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, propuso una enmienda para insertar, después de «objetivos estratégicos», «así como la igualdad de género y la no discriminación como cuestiones transversales,» con el fin de asegurar que las estadísticas sobre la igualdad de género y la no discriminación estuvieran incluidas en la recopilación exhaustiva de datos y el intercambio de información.

323. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.

324. La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 15.5, d)

325. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir todo el apartado por el texto siguiente: «Seguir desarrollando, a través del Consejo de Administración, un marco de indicadores sobre trabajo decente que permita a los Miembros medir sus progresos en materia de trabajo decente, en consonancia con sus necesidades y circunstancias nacionales.» El propósito de la enmienda era simplemente aclarar la sintaxis del apartado.

326. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.

327. La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 15.5, e)

328. El apartado fue adoptado sin enmiendas.

329. El subpárrafo 15.5 en su conjunto fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 15.6, a)

330. El apartado fue adoptado sin enmiendas.

Apartado 15.6, b)

331. El miembro gubernamental del Brasil, con el apoyo del miembro gubernamental de México, presentó una enmienda para sustituir «financieras» por «económicas» en la expresión «instituciones financieras internacionales y regionales», porque «financieras» era un término demasiado específico y podría excluir la participación de instituciones pertinentes, como la OMC.

332. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para insertar «económicas y» antes de «financieras».

333. El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental de Suiza apoyaron la enmienda en su forma subenmendada.

334. El miembro gubernamental de México propuso otra subenmienda para suprimir «económicas y financieras» y añadir «pertinentes» al final de la oración.

335. El miembro gubernamental del Brasil dijo que prefería la enmienda original o la forma subenmendada propuesta por el miembro gubernamental de México. Insistió en que el término «financieras» hacía que el apartado resultara demasiado restrictivo.

336. La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental de México.

337. La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y con el apoyo de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, señaló que sustituir «financieras» por «pertinentes» reduciría a este apartado a una reiteración del apartado *a*), en el que ya se hacía referencia a las «organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes». Apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores de insertar «económicas y» antes de «financieras».

338. Dada la posición expresada por las miembros gubernamentales de los Países Bajos y los Estados Unidos, el miembro gubernamental de México retiró la subenmienda.

339. La enmienda fue adoptada en la forma subenmendada por el Grupo de los Empleadores y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartados 15.6, c) y d)

340. Los apartados 15.6 *c)* y *d)* fueron adoptados sin enmiendas.

Apartado 15.6, e)

341. El Vicepresidente trabajador propuso una enmienda para insertar una nota de pie de página con el texto «Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.», a fin de que el texto resultara más claro.

-
- 342.** La Vicepresidenta empleadora y el miembro gubernamental de la República Democrática del Congo apoyaron la enmienda.
- 343.** La enmienda fue adoptada.
- 344.** El miembro gubernamental del Brasil, con el apoyo del miembro gubernamental de México, propuso una enmienda para suprimir el término «apropiada», ya que las actividades de la OIT eran de carácter tripartito y esa referencia podría resultar redundante y limitar la labor de la OIT.
- 345.** La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
- 346.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos prefería conservar el término «apropiada», ya que daría más flexibilidad a la OIT para llevar a cabo una labor eficaz y eficiente, como se requería en ese contexto particular.
- 347.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de la miembro gubernamental de Suiza, no apoyó la enmienda.
- 348.** La miembro gubernamental de Noruega recordó que este apartado trataba la cuestión de dirigir la labor relacionada con el objetivo 8, lo que requeriría establecer una responsabilidad compartida y, por lo tanto, que la OIT no sólo colaborara con sus mandantes tripartitos, sino también con otras organizaciones, como el Grupo del Banco Mundial. En consecuencia, no apoyaba la enmienda.
- 349.** El miembro gubernamental de Colombia dijo que el término «apropiada» añadía valor al texto y, por lo tanto, no apoyó la enmienda.
- 350.** El miembro gubernamental del Brasil solicitó a la Oficina que aclarara si mantener el término «apropiada», o no hacerlo, podría limitar la labor de la OIT. Dijo que había muchos casos en los que la OIT ya colaboraba con sólo uno o dos interlocutores sociales, pero que el término «apropiada» no figuraba en esos acuerdos.
- 351.** El representante del Secretario General dijo que las «alianzas» relacionadas con el objetivo 8, a las que se hacía referencia en ese apartado, no siempre requerirían la participación de los interlocutores sociales, ya que ello dependía del tipo de actividad que se fuera a llevar a cabo. Señaló que, en cualquier caso, siempre se informaría de esos asuntos a los interlocutores tripartitos por conducto del Consejo de Administración.
- 352.** El miembro gubernamental del Brasil dijo que su país participaba en actividades de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular con la OIT, y las apoyaba, pero que el término «apropiada» no se utilizaba en ese contexto. Preguntó si los interlocutores sociales lo interpretaban del mismo modo.
- 353.** El Vicepresidente trabajador recordó que en el apartado 15 del párrafo 12 de la sección A de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre diálogo social (2002) se aludía a la «participación adecuada de representantes de los trabajadores y de los empleadores» y, por tal motivo, dijo que resultaría redundante incluir en este texto la expresión «apropiada».
- 354.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda por la misma razón que el Vicepresidente trabajador.
- 355.** La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 15.6, f)

356. El apartado fue adoptado sin enmiendas.

Apartado 15.6, g)

357. El Vicepresidente trabajador propuso una enmienda para insertar, después de «alianzas de colaboración público-privadas», «constituidas por la OIT» con el fin de aclarar que el texto no se refería a alianzas de colaboración en el plano nacional.

358. La Vicepresidenta empleadora y el miembro gubernamental de Colombia apoyaron la enmienda.

359. La enmienda fue adoptada.

360. La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda para sustituir «Recomendación núm. 204» por «Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)», ya que éste era el título oficial de dicha recomendación y porque de esta forma el texto se comprendía mejor.

361. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.

362. La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 15.6, h)

363. El apartado fue adoptado sin enmiendas.

Apartado 15.6, i)

364. El miembro gubernamental de México, secundado por el miembro gubernamental del Brasil, propuso una enmienda para insertar, después de «Promover la implementación», «y complementariedad», con el fin de añadir valor al texto y destacar la complementariedad entre el objetivo 17 de la Agenda 2030 y la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT.

365. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda, señalando que estaba de acuerdo en que la enmienda añadía valor al texto.

366. La Vicepresidenta empleadora indicó que el sentido de la enmienda no era claro. Propuso una subenmienda lingüística para insertar, después de «la Agenda 2030», «y su complementariedad con».

367. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

368. El Vicepresidente trabajador propuso una enmienda para insertar, después de «del objetivo 17», una nota de pie de página al apartado 15.6, *i*), a saber, «Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.», ya que con ello el texto resultaba más claro.

369. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.

370. La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 15.6, j)

- 371.** El miembro gubernamental de México, secundado por el miembro gubernamental del Brasil, propuso una enmienda, que se aplicaba a las versiones española y francesa, para sustituir «más amplios» por «de amplio alcance», y «*grands projets et programmes de developpment*» por «*programmes de developpment de grande portée*», respectivamente. Explicó que era indispensable aclarar cuál era el objeto de comparación cuando se decía que algo era mayor que otra cosa.
- 372.** La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para sustituir, en el texto en francés, «*grands projets et programmes de development*» por «*projets et programmes de development plus importants*», y propuso que las versiones inglesa y española no fueran modificadas.
- 373.** El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental de Suiza apoyaron la subenmienda.
- 374.** El miembro gubernamental de México propuso otra subenmienda para sustituir, en el texto en español, «más amplios» por «de más amplio alcance», y, en el texto en francés, «*grands projets et programmes de développement*» por «*programmes de developpment de plus grande portée*».
- 375.** La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.
- 376.** La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda cuyo sentido ya se reflejaba en la enmienda que acababa de adoptarse. Presentó una enmienda para sustituir, en el texto en francés, «*mobiliser*» por «*rechercher*», a fin de aclarar que no se trataba simplemente de una redistribución interna de recursos sino de una búsqueda de recursos adicionales.
- 377.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda y propuso una subenmienda para sustituir, en el texto en francés, «*mobiliser*» por «*solliciter*», que reflejaba más adecuadamente la idea de búsqueda de recursos adicionales.
- 378.** La miembro gubernamental de los Países Bajos señaló que apoyaba la enmienda que mejor reflejara la idea de buscar y atraer nuevos recursos.
- 379.** La miembro gubernamental de Suiza dijo que estaba de acuerdo con la miembro gubernamental de los Países Bajos y propuso una nueva enmienda para sustituir, en el texto en francés, «*rechercher*» por «*attirer*».
- 380.** El Presidente señaló que en la Declaración se utilizaba «*attirer*», que concordaba con la palabra «atraer» que figuraba en la versión española.
- 381.** La Vicepresidenta empleadora dijo que apoyaba el uso de la palabra «*attirer*», ya que era más apropiada y además se utilizaba en el Declaración.
- 382.** El Vicepresidente trabajador retiró su subenmienda y apoyó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Suiza.
- 383.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada y el párrafo fue adoptado en su forma enmendada.
- 384.** El representante del Secretario General presentó una propuesta de la Oficina para modificar las traducciones al francés y al español del apartado 15.2, b) y ajustarlas mejor al texto en

inglés acordado. En francés se sustituyó «*les*» por «*des*», y la expresión «*le cas échéant*» por «*comme il convient*». En español se sustituyó «cuando» por «según».

385. La Comisión apoyó las modificaciones propuestas y el párrafo 15 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 16

Apartado a)

386. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar, después de «Agenda 2030», «y de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible» para que el contenido fuera más amplio y específico, de modo que también incluyera la incorporación de la Agenda 2030 a nivel nacional.

387. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.

388. La miembro gubernamental de los Países Bajos dijo que no apoyaba la enmienda, aunque consideraba acertado el razonamiento en que se basaba. Explicó que no era necesario especificar la dimensión nacional, pues se sobreentendía que el Programa de Trabajo Decente debía incorporarse en la política nacional también en el contexto de la Agenda 2030. Si se introducía el término «nacional» también debería introducirse el término «regional», de modo que no se limitara el ámbito de aplicación de las estrategias preconizadas en el contexto de la Agenda 2030.

389. La miembro gubernamental de Suiza, continuando el razonamiento de la miembro gubernamental de los Países Bajos, propuso una subenmienda para añadir, después de «Agenda 2030», «incluso en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible».

390. El miembro gubernamental de México apoyó la finalidad de la subenmienda y, secundado por el miembro gubernamental del Brasil, propuso añadir, después de «Agenda 2030», «incluso en las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible».

391. La miembro gubernamental del Canadá apoyó la subsubenmienda.

392. La miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la subsubenmienda. Sin embargo, a fin de abarcar la gama más amplia de estrategias posible, la oradora presentó una nueva enmienda para añadir, después de «Agenda 2030», «incluso en las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible pertinentes».

393. La miembro gubernamental de los Países Bajos apoyó la última subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos.

394. El Vicepresidente trabajador apoyó esta última enmienda.

395. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la inclusión de la expresión «pertinentes»; explicó que era necesario ser más concretos porque de lo contrario el texto corría el peligro de perder todo sentido.

396. El Vicepresidente trabajador dijo que al principio había estado de acuerdo con introducir la expresión «pertinentes», pero ahora deseaba conocer las opiniones de los miembros gubernamentales antes de volver a pronunciarse. Tras escuchar las opiniones de los miembros gubernamentales, el orador estuvo de acuerdo con la Vicepresidenta empleadora en que no debería incluirse la expresión «pertinentes».

-
- 397.** El miembro gubernamental del Sudán y, tras reconsiderar su postura, la miembro gubernamental de los Países Bajos, no apoyaron la inclusión de la expresión «pertinentes» ya que ello era un tanto redundante e innecesario.
- 398.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado b)

- 399.** El apartado fue adoptado sin enmiendas.

Apartado c)

- 400.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para suprimir la expresión «competentes» a fin de mantener la oración lo más amplia posible.
- 401.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda propuesta, y añadió que la idea central de este párrafo era garantizar la coherencia de las políticas entre los ministerios.
- 402.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 403.** El miembro gubernamental de México aclaró que todos los ministerios eran competentes en diferentes esferas. En su opinión, la enmienda propuesta debía examinarse junto con la enmienda que a continuación iba a presentar el miembro gubernamental del Brasil, que él apoyaba.
- 404.** Sin embargo, el miembro gubernamental del Brasil retiró su enmienda y apoyó en cambio la enmienda presentada por la miembro gubernamental de los Países Bajos.
- 405.** Los miembros gubernamentales de Lesotho y el Sudán apoyaron la enmienda.
- 406.** La enmienda fue adoptada.
- 407.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los Estados miembros de la UE, propuso una enmienda para suprimir, después de «efectivas con los», «ministerios y los» y «pertinentes» después de «interlocutores sociales». Indicó que promover la coherencia de las políticas exigía la celebración de consultas con los interlocutores sociales.
- 408.** La Vicepresidenta empleadora señaló que había que examinar esta enmienda junto con la enmienda que a continuación iba a proponer el Grupo de los Empleadores para sustituir «con» por «entre». Aunque las consultas entre los ministerios deberían realizarse de forma automática, la realidad mostraba que con frecuencia eso no era lo que ocurría. Así pues, la oradora no apoyó la enmienda.
- 409.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda presentada por la miembro gubernamental de los Estados Unidos, pero indicó que podía apoyar la enmienda conexa mencionada por la Vicepresidenta empleadora.
- 410.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos retiró su enmienda debido a la falta de apoyo.

-
- 411.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir «con» por «entre». Se refirió a las observaciones que había formulado previamente y aclaró que la redacción hacía referencia al hecho de que los ministerios debían celebrar consultas entre ellos y con los interlocutores sociales.
- 412.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda y ésta fue adoptada.
- 413.** El miembro gubernamental del Brasil, apoyado por el miembro gubernamental de México, propuso una enmienda para insertar, después del apartado c), un nuevo apartado del siguiente tenor: «promover empresas sostenibles». El orador señaló que esto era algo que no se reflejaba en ningún otro lugar del proyecto de resolución.
- 414.** La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
- 415.** La enmienda fue adoptada.
- 416.** El miembro gubernamental del Brasil, secundado por el miembro gubernamental de México, propuso una enmienda para insertar un nuevo apartado del siguiente tenor: «Fomentar la cooperación entre los Estados Miembros, así como entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, para intercambiar buenas prácticas nacionales o regionales en relación con la aplicación satisfactoria de iniciativas que incluyan un elemento del trabajo decente.». Explicó que ello reflejaría el contenido de los párrafos 4, 6 y 7 de la Declaración.
- 417.** La miembro gubernamental de los Países Bajos declaró que, aunque no se oponía a la inclusión del texto propuesto, éste debería hacer referencia a los Miembros, y no sólo a los Estados Miembros.
- 418.** El miembro gubernamental del Brasil dijo que era flexible en cuanto a la redacción del apartado, pero era importante mantener los elementos mencionados en la enmienda propuesta. Estaba de acuerdo en incluir una referencia a los interlocutores sociales, de ser necesario.
- 419.** El miembro gubernamental de México declaró que era una ocasión única para plasmar las aclaraciones dadas por el representante del Secretario General en cuanto al uso de los términos «Miembros» y «Estados Miembros». A la luz de estas aclaraciones, se propuso suprimir la palabra «Estados» y utilizar «Miembros».
- 420.** La miembro gubernamental de los Países Bajos declaró que la subenmienda propuesta hacía necesario insertar el texto en otro lugar, ya que el párrafo 16 se refería a las responsabilidades de los Estados Miembros únicamente.
- 421.** El miembro gubernamental del Brasil, teniendo en cuenta las indicaciones del miembro gubernamental de México y de la miembro gubernamental de los Países Bajos, dijo que los párrafos de la Declaración que deseaba reflejar en el texto figuraban en el capítulo relativo a los métodos de aplicación, que parecía tener un carácter general. Sin embargo, si se suprimía la palabra «Estados», era necesario efectivamente incluir el texto en otra parte de la resolución.
- 422.** El miembro gubernamental del Sudán presentó una subenmienda para sustituir la palabra «elemento» por «elementos», que no fue secundada.
- 423.** El miembro gubernamental de Lesotho propuso incluir la enmienda en el apartado 15.6, *h*).
- 424.** El representante del Secretario General dijo, no obstante, que el párrafo 15 se refería a las acciones de la OIT para apoyar a sus Miembros. Propuso que el nuevo apartado se incluyera

como un nuevo apartado g) del párrafo 13. Habida cuenta de que este párrafo abarcaba las esferas que había que promover, el apartado rezaría: «la cooperación entre los Estados Miembros, así como entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, para intercambiar buenas prácticas nacionales o regionales en relación con la aplicación satisfactoria de iniciativas que incluyan un elemento de trabajo decente.». Su inclusión en ese lugar permitiría alcanzar el pleno desarrollo del potencial de la Declaración.

- 425. La miembro gubernamental de los Países Bajos apoyó la propuesta.
- 426. La Vicepresidenta empleadora y el miembro gubernamental del Brasil estuvieron de acuerdo con la propuesta de incluir la enmienda en ese lugar.
- 427. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con el texto propuesto y con que se incluyera en ese lugar.
- 428. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada, en el entendimiento de que el texto se incluiría en el párrafo 13.
- 429. El párrafo 16 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 17

Apartado a)

- 430. La miembro gubernamental de Suiza, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, propuso sustituir «para la integración del» por «integrar el» para dar un mayor dinamismo al texto mediante la inclusión de un verbo en lugar de un sustantivo.
- 431. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda propuesta.
- 432. La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado b)

- 433. El apartado fue adoptado sin enmiendas.

Apartado c)

- 434. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para sustituir, en el inciso iii), «con plazos específicos y disposiciones apropiadas para el seguimiento y coordinación de la aplicación de la Declaración sobre la Justicia Social» por «con plazos específicos y metas e indicadores mensurables y apropiados», que tenía por finalidad aclarar y concretar el texto.
- 435. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda al considerar que contribuía a aclarar el texto.
- 436. La Vicepresidenta empleadora también apoyó la enmienda.
- 437. La enmienda fue adoptada.

-
438. El Vicepresidente trabajador propuso una enmienda para sustituir, en el inciso iv), «del presente documento final» por «de la presente resolución».
439. La Vicepresidenta empleadora y la miembro gubernamental de la República Democrática del Congo apoyaron la enmienda.
440. La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada en los incisos iii) y iv).
441. El representante del Gobierno de México preguntó a la Secretaría si había que referirse al documento como «resolución» o como «proyecto de resolución».
442. El representante del Secretario General respondió que, según la práctica de la OIT, el término «resolución» solía utilizarse en el cuerpo del texto, y «proyecto de resolución» en el título del documento.
443. La miembro gubernamental de los Estados Unidos preguntó si resolución debía escribirse con una mayúscula «R» o una minúscula «r».
444. El Presidente señaló que debía escribirse con una «r» minúscula y que ese cambio era más bien una corrección puramente gramatical que una enmienda, por lo que no era necesario adoptarla como tal.
445. El párrafo 17 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 18

446. El Vicepresidente trabajador propuso una enmienda para sustituir «*supra*» por «en esta resolución» a fin de aclarar que la «acción indicada» no se limitaba a la sección IV, sino que se refería al conjunto de la resolución.
447. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
448. La enmienda fue adoptada y el párrafo 18 fue adoptado en su forma enmendada.
449. El representante del Secretario General propuso, en nombre de la Oficina, las siguientes pequeñas correcciones a fin de aclarar y dar mayor precisión a determinadas partes del texto:
- en el párrafo 1, habría que añadir «OIT» después de «Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa», ya que era parte de su título oficial;
 - en el párrafo 5, habría que añadir «(2009)» después de «Pacto Mundial para el Empleo»;
 - en el apartado 15.6, f), habría que añadir «de las Naciones Unidas» después de «Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible»;
 - en el apartado 15.6, g) de la versión inglesa, habría que sustituir «*Enterprise Initiative*» por «*Enterprises Initiative*», cambio que no afectaba a la versión española.
450. El miembro gubernamental de México preguntó por qué se habían utilizado mayúsculas en el título en inglés, mientras que para los demás idiomas se habían utilizado minúsculas.

-
- 451.** El Presidente respondió que las mayúsculas no se utilizaban de la misma manera en los distintos idiomas. La versión francesa era correcta, pero en la versión española, «iniciativa» debía escribirse con mayúscula inicial.
- 452.** La Comisión aprobó las correcciones y se adoptó el conjunto de la resolución propuesta.

Intervenciones de clausura

- 453.** El Vicepresidente trabajador expresó su agradecimiento a todos los miembros de la Comisión por haber contribuido a un resultado final satisfactorio, basado en un firme consenso. También dio las gracias a los intérpretes por sus esfuerzos para facilitar una buena comunicación. Valoró asimismo el profesionalismo y el trabajo en equipo de la Oficina. Expresó su agradecimiento al Presidente por su espíritu integrador y por su diplomacia al guiar los trabajos de la Comisión. Señaló que, pese a las opiniones divergentes del Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores con respecto a determinadas cuestiones, tenían una visión común en lo que respectaba a la reafirmación de su compromiso conjunto con los principios de la Declaración. Los miembros gubernamentales habían realizado aportaciones valiosas que habían ayudado a lograr una mejor comprensión de las realidades actuales de determinados países. El orador recalcó que había sido un placer colaborar con cada uno de los miembros de la Comisión y que había reinado un espíritu de respeto mutuo.
- 454.** La Vicepresidenta empleadora suscribía plenamente las palabras del Vicepresidente trabajador. Expresó su gran satisfacción por la labor de la Comisión. Le complacía haberse beneficiado de las aportaciones y el talante sumamente constructivos de todos los participantes, basados en un entendimiento común y en el compromiso con un diálogo constructivo. Los enriquecedores intercambios ofrecían la oportunidad de adquirir conocimientos a partir de los puntos de vista únicos de los diferentes Miembros. El discurso tripartito y las propuestas concretas harían que la aplicación de la Declaración fuera más pertinente en el mundo real y, por lo tanto, ésta incidiría directamente en la vida de las personas. La oradora expresó su agradecimiento al Presidente y al Vicepresidente trabajador por su excelente cooperación, que era un buen ejemplo de diálogo social y de colaboración. Expresó su agradecimiento por los incansables esfuerzos de la Oficina, la Secretaría y los intérpretes para contribuir al logro de un resultado satisfactorio. El apoyo brindado por ACT/EMP y la OIE al Grupo de los Empleadores, así como por la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Confederación Sindical Internacional (CSI) al Grupo de los Trabajadores, había sido muy valioso para la buena organización y preparación de los interlocutores sociales.
- 455.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE, así como de la miembro gubernamental de Suiza, expresó su agradecimiento al Presidente y a los Vicepresidentes por haber guiado a la Comisión hasta el resultado final. El proceso había sido largo, pero en todo momento había reinado un espíritu constructivo. Expresó su agradecimiento a los interlocutores sociales por el diálogo positivo, que había ayudado a obtener información valiosa sobre sus prioridades e inquietudes, así como sobre su percepción de la función que debían desempeñar los gobiernos. La oradora señaló que la sesión relativa a las alianzas de colaboración con las organizaciones internacionales había sido especialmente interesante y útil. La resolución sería una herramienta valiosa para brindar orientaciones oportunas y coherentes a los gobiernos y a los interlocutores sociales en sus esfuerzos conjuntos, además de poner de relieve la importancia de garantizar el seguimiento en la práctica. Había sido un verdadero placer actuar de portavoz de los Estados miembros de la UE, los cuales, a pesar de constituir un grupo heterogéneo, siempre lograban alcanzar un consenso. Expresó su agradecimiento a la Oficina, y a los intérpretes en particular, por sus incansables esfuerzos para tratar de llegar a un resultado satisfactorio.

-
- 456.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos reiteró el agradecimiento expresado por otros oradores. Dijo que la Declaración suponía una mayor amplitud del mandato de la OIT, sus objetivos estratégicos y sus fines en general. La resolución era el resultado de una ardua reflexión sobre cómo la OIT y sus mandantes podrían alcanzar los objetivos estratégicos. La oradora estaba impaciente por que se celebraran discusiones sobre la resolución en la próxima reunión del Consejo de Administración.
- 457.** El miembro gubernamental de México dijo que, en su calidad de ponente, deseaba informar a la sesión plenaria de la Conferencia del espíritu constructivo y la buena voluntad que se habían observado claramente en la Comisión. Las discusiones se habían caracterizado por un sentimiento de responsabilidad y concienciación, y esperaba que la resolución incidiría en la vida de muchas personas. Recalcó que el resultado mostraba la verdadera fuerza del tripartismo. También expresó su agradecimiento a la Secretaría y a los intérpretes por haber contribuido a alcanzar un resultado satisfactorio.
- 458.** El Presidente expresó su agradecimiento a todos los que habían integrado la Comisión. Agradeció a los miembros su perseverancia y su demostración del diálogo social, que era uno de los fundamentos de la fuerza de la OIT. Había sido un honor presidir la Comisión y un honor para su país, el Paraguay. Recordó que en la sesión de apertura había dicho que la tarea no sería fácil, y que tenían muchos desafíos por delante, pero la calidad de la resolución demostraba que la Comisión había superado con creces sus objetivos. La resolución representaba una conclusión y un consenso poderosos que promovían los objetivos de la Declaración. La Comisión se había caracterizado por un importante trabajo en equipo, que había conducido a un resultado factible y sostenible. El orador expresó su agradecimiento a la secretaria y a los intérpretes, que habían contribuido al éxito de los trabajos de la Comisión. Por último, dio por concluidos los trabajos de la Comisión deseando el mayor éxito posible en el avance de la justicia social mediante el trabajo decente.

Ginebra, 8 de junio de 2016

(Firmado) M. Candia Ibarra
Presidente

R. Hornung-Draus
Vicepresidenta empleadora

M. Norddahl
Vicepresidente trabajador

A. Bonilla García
Ponente

Anexo

Resultado de las enmiendas al proyecto de resolución

1. Las enmiendas siguientes fueron adoptadas:

D.50, D.5, D.52, D.53, D.54, D.4, D.31, D.55, D.27, D.56, D.13, D.58, D.22, D.7, D.6, D.10, D.41, D.61, D.16, D.39, D.15, D.14, D.62, D.26, D.17, D.36, D.18, D.25, D.12, D.19, D.49, D.23, D.33, D.34, D.47, D.45, D.20, D.21.

2. Las enmiendas siguientes fueron adoptadas en su forma subenmendada:

D.46, D.38, D.37, D.11, D.9, D.24.

3. Las enmiendas siguientes fueron rechazadas:

D.43, D.44, D.42, D.57, D.60.

4. Las enmiendas siguientes fueron retiradas:

D.29, D.51, D.32, D.30, D.59, D.28, D.40, D.8, D.35, D.48.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Informes de la Comisión para la Declaración sobre la Justicia Social: Resumen de las deliberaciones	
Introducción	2
Discursos de apertura	3
Consideraciones preliminares – el contexto mundial en continua transformación	8
Discusión general	10
Discusión del proyecto de resolución.....	37
Intervenciones de clausura	57